



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVII - Nº 26  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 07 DE FEBRERO DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

**RIO SEGUNDO** - O. Juez C.C. Río II en Sánchez Soledad María de Lourdes c/ Sucesores de Zoraído Garay Repetición", Mart. Real M.P. 01-783 domic. Zenón López N° 1081 Of. 3 Pilar, rematará 8/2/2008 10 hs. o día hábil subs. Si resultare inhábil por algún motivo, en sede Juzgado, sitio ubic. Laguna Larga c/ sup. de 1036 mts2. Inscripto en F° 529 bis T° 5 A° 1927 a nombre de Garay Zoraído. Tít.: Art. 599 CPC. Gravámen: surgen de autos. Condiciones: Base: \$ 2988, mejor postor, efvo. Abonando 20% precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero, saldo aprobación. Postura mínima: \$ 100.- Ocupado por Sr. Julio Cesar Burgos y Flia. Inf. 035115593410. Fdo.: Dr. Gutiérrez - Sec. Of. 5/2/2008.

2 días - 624 - 8/2/2008 - \$ 48.-

**VILLA MARIA** - O. Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C. Sec. N° 2 en autos "Córdoba bursátil S.A. c/ Rodolfo Carmelo, Taborda y Otros - P.V.E.", Mart. Adriana N. Cáceres, MP. 01-545, Las Heras N° 1270 V. María, subastará el día 12/2/2008 a las 10,00 hs. Sala de Remates de Tribunales, P. Baja, sito en calle Gral. Paz N° 331 Villa María (Cba.), lote de terreno baldío en B° Las Playas de Villa María, Dpto. San Martín desig. lote once, manz. 40, Sup. 444 mts. 2400 cms2, linda: al "N" c/pte. Del lote 10 al "S" c/ lotes 12, 13 y 14 al "E" c/ calle Venezuela, al "O" c/ pte. Lote 15 Insc. En la Matrícula N° 249.029 (16) a nombre de Emmolo, Rosa. Base: \$ 554.- al mejor postor, dinero de contado. Postura: \$ 5,54. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra, como seña y a cuenta del precio con más la comisión de ley del martillero, resto al aprobarse la subasta o pasados 30 días de la misma deberán consignar el saldo bajo apercibimiento de que si no lo hicieren y la demora les fuese imputable abonar los intereses a la tasa que fije el tribunal. Comprador en comisión Art. 586 CPC. Gravámenes: los de autos. Informes: Tel. 0351-155600021 - 4530819. Fdo.: Dra. Rigal María Aurora - Sec. Of. 5 de Febrero de 2008. María Soledad Fernández - Pro-Sec. Letrada.

4 días - 633 - 12/2/2008 - \$ 144.-

#### INSCRIPCIONES

La Srta. Aguirre Norma Renee, DNI. 23.105.978, quien tiene domicilio real en calle Salvador del Carril Nro. 4957 del Barrio San Lorenzo, de esta ciudad de Córdoba, inició los trámites tendientes a lograr la inscripción en el

Registro Público de Comercio de su matrícula de Martillero Público y Corredor Inmobiliario en autos caratulados "Aguirre Norma Renee s/ I.R.P.C. - Mat.. Martillero y Corredor - Expte. 1335185/36", tramitado por ante el Juz. de 1ra. Inst. y 26° Nom. en lo Comercial, Conc. y Soc. Nro. 2 a los fines del ejercicio de la profesión, constituye domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nro. 267, 9° "A" de esta ciudad de Córdoba. Of. 5 de Febrero de 2008.

3 días - 541 - 11/2/2008 - \$ 30.-

Por orden Juzg. 1ra. Inst. C.C. 3ra. Conc. Soc. 3 Sec. Dra. Gamboa de Scarafia, Julieta Alicia, de la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "Correa Rubén Alberto / Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio como Martillero y Corredor Público - Expte. 1280237/36 Cuerpo 1 de fecha 4/5/2007", el Sr. Rubén Alberto Correa D.N.I. 13.043.703 domiciliado en calle Panaholma sin número Mz. 10 Casa 11 de Barrio Granja de Funes Dos - Argüello Norte - de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Of. 4/2/2008. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 542 - 11/2/2008 - \$ 30.-

**CRUZ DELEJE** - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de Cruz del Eje, Secretaría N° 2, hace saber que se ha dado inicio a los autos caratulados "José García Molina S.R.L. s/ Inscripción en el Registro Público de Comercio" (Expte. N° 05 - Letra "J") en la cual se solicita la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción de la sociedad José García Molina S.R.L. por un plazo de diez (10) años a partir del 18/06/2007, ello conforme lo dispuesto por Resolución de dicha sociedad labrada en Acta N° 26 de fecha 18/06/2007.

N° 556 - \$ 35.-

#### AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba, Héctor Tizeira del Campillo, Secretaria Autorizante ordena que se publiquen edictos en los autos caratulados "Apud Stefania y Yasmin c/ Alejandro Hugo Carignani - Filiación", a fin de citar a comparecer a estar a derecho por el plazo de veinte días al Sr. Alejandro Hugo Carignani y a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676 a la audiencia fijada el día 10 de Marzo del año 2008 a las 8,45 horas, debiendo comparecer personalmente con su respectivo documento

de identidad, acompañado por letrado patrocinante, bajo apercibimiento del Art. 61 de la citada ley. Fdo.: Dr. Héctor Tizeira del Campillo - Juez. Dra. Sonia Ortolani - Secretaria. Of. 2 de Noviembre de 2007.

3 días - 519 - 11/2/2008 - s/c.-

#### CITACIONES

El Juez Federal Dr. Ricardo Bustos Fierro, a cargo del Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Civil a cargo del Dr. Héctor Eduardo Martínez, sito en calle Concepción Arenal y Wenceslao Paunero, 4to. Piso, en autos caratulados "Burgos Arroyo de Salinas, Maruja y Otra s/ Declaración de Causahabientes" - Expte. N° 118-B-07, ordena se proceda a la publicación de edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL a fin de que los causahabientes del Sr. Luis Rodney Salinas Burgos se presentes a estar a derecho por el término de treinta días contados a partir de la última publicación. Todo conforme a los artículos pertinentes de la Ley 24.411 y concordantes. Cba., 14 de Diciembre de 2007. Héctor Eduardo Martínez - Sec.

2 días - 437 - 11/2/2008 - s/c.

**BELL VILLE**. Por disposición del Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C.C. y C. de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Roberto Costamagna, se cita y emplaza al Sr. Modesto Ibarra y/o sus herederos y/o sus sucesores, por medio de edictos, en autos: "Municipalidad de Noetinger c/Modesto Ibarra y/o herederos de Modesto Ibarra - Ejecutivo" (Expte. "M" 48/2007) para que comparezcan a estar a derecho, en el término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley y cíteselos de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 12/2/2007.

5 días - 185 - 13/2/2008 - \$ 34,50.-

Por la facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Smania, en estos autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Varela Fidel del Valle - Presentación de Córdoba c/Varela Fidel del Valle - Presentación múltiple fiscal (Expte. N° 686931/36)", cita y emplaza a estar a derecho a los Sres. Varela Fidel del Valle, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y se lo cita de remate para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o pongan excepciones legítimas al progreso de la acción

y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Beatriz Yolanda César, procuradora fiscal.

5 días - 408 - 13/2/2008 - \$ 34,50.-

**LAS VARILLAS**. La Sra. Juez Civil y Comercial, Conciliación de Control, Flia. Menores y Faltas de Las Varillas, Sec. Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Bosco Carlos Venancio y Dominga Dellana c/Sucesores de Cristian Antonio Arietti y de Valeria Beatriz Crespo - Ordinario", (105/07). Las Varillas, 30 de octubre de 2007. Cítese y emplácese a los sucesores de Cristian Antonio Arietti para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Amalia Venturuzzi, Juez. Emilio Roque Yupar, secretario. Las Varillas, 7 de diciembre de 2007.

5 días - 383 - 13/2/2008 - \$ 34,50.-

**LAS VARILLAS**. La Sra. Juez de Civ. y Com. Conc. de Control, Flia. Menores y Faltas de Las Varillas, Sec. Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Novaresio Mari o Mary Navidad c/ Sucesores de Cristian Antonio Arietti y de Valeria Beatriz Crespo y Otros - Ordinario" (11/07). Las Varillas, 30 de octubre de 2007. Cítese y emplácese a los sucesores de Cristian Antonio Arietti y sucesores de Edit Margarita Bosco para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Amalia Venturuzzi, Juez. Emilio Roque Yupar, secretario. Las Varillas, 14 de diciembre de 2007.

5 días - 381 - 13/2/2008 - \$ 34,50.-

**LAS VARILLAS**. La Sra. Juez Civ. y Com. Conc. de Control, Flia. Menores y Faltas de Las Varillas, Sec. Dr. Emilio Yuar, en los autos caratulados "Henze José Luis c/Sucesores de Cristian Antonio Arietti y de Valeria Beatriz Crespo - Ordinario" (05/07). Las Varillas 31 de octubre de 2007. Cítese y emplácese a los sucesores de Cristian Antonio Arietti para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Amalia Venturuzzi, Juez. Emilio Roque Yupar, secretario. Las Varillas, 11 de diciembre de 2007.

5 días - 382 - 13/2/2008 - \$ 34,50.-

**SAN FRANCISCO** - El señor Juez PAT en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 3ª Nominación de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio E. Vanzetti, en los autos caratulados "Benavides Liliana Estela c/ Sucesores de Luis Benavides - Impugnación de Paternidad", cita y emplaza a todos los herederos de LUIS BENAVIDES para que dentro del término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación,

comparezcan a estar a derecho en los autos referidos bajo apercibimientos de rebeldía. San Francisco, 27 de Diciembre de 2007. Dra. Nora Carignano, Secretaria.

5 días - 415 - 13/2/2008 - \$ 34,50.-

## SENTENCIAS

RIO CUARTO. La Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. y 5ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en los autos caratulados "Curletto, Laura Mariela c/Bernardo Edmundo Lacasse o Lacase y María Luisa Lacasse o Lacase de Covarrubias y sus herederos o sucesores - Abreviado" se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Definitiva N° 496, Río Cuarto, 21/12/07 Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda deducida por Laura Mariela Curletto y en consecuencia condenar a los demandados Bernardo Edmundo Lacasse o Lacase y María Luisa Lacasse o Lacase de Covarrubias y a sus herederos o sucesores para que en el término de diez días de quedar firme el presente pronunciamiento, abonen cada uno de ellos a la actora la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta y Cinco con Sesenta y Nueve (\$ 855,69) con más los intereses establecidos en el considerando VI) II) Costas a los demandados, a cuyo efecto regulo los honorarios profesionales de la Dra. Laura Curletto en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Siete (\$ 367). Protocolícese y hágase saber mediante edictos. Fdo. Rita Fraire de Barbero (Juez). Ante mí: Dr. Diego Avendaño (Secretario). Río Cuarto, diciembre 27 de 2007.

5 días - 104 - 13/2/2008 - \$ 42.-

## CANCELACIÓN DE DOCUMENTO

Rectificación Edicto N° 21980. B.O. 16/10/2007.

Se hace saber que en la publicación del Auto N° 391 del 26 de Julio de 2007, dictado en los autos caratulados: Schneider, Sergio Carlos y Otro - Ordinarios - Otros - Expte. N° 1103431/36", se omitió consignar el Juzgado correspondiente a la radicación de los citados autos que es Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 44° Nom. de la ciudad de Córdoba.

N° 369 - \$ 35.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FALCIONI TERESA MARGARITA. En Autos Caratulados: Falcioni Teresa Margarita - Declaratoria de Herederos Expte. 1339798/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de Veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Diciembre de 2007. Secretario: Molina de Mur Mariana Ester.

5 días - 392 - 13/2/2008 - \$34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de MABEL AIDA GALLO, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, en autos "Gallo Mabel, Aida - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1178792/36. Fdo.: Alicia Mira, Juez; María Eugenia Martínez, Secretaria. Córdoba 2 de Febrero de 2008.-

5 días - 393 - 13/2/2008 - \$34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria única, sito en Tribunales I (Caseros 551 Piso 2° sobre calle Arturo M. Bas), en los autos caratulados "Coniglio Francisco - Declaratoria de Herederos" (Expte. 320498/36), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre la herencia de la causante Sra. MARÍA ROSA RODRÍGUEZ DE CONIGLIO, para que en el término de veinte días hábiles comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Dr. Federico Alejandro Ossola - Juez - Dra. María Gabriela Arata de Maymó - Secretaria .-

5 días - 394 - 13/2/2008 - \$34,50

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Instrucción, Familia, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LORENZO DÉCIMO DEPETRIS, por el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tome participación en estos autos caratulados "Depetris Lorenzo Décimo - Declaratoria de Herederos", todo bajo apercibimiento legal. Las Varillas, 05 de Noviembre de 2007. Dr. Emilio Yapar, Secretario.-

5 días - 395 - 13/2/2008 - \$34,50

SAN FRANCISCO - El señor Juez de Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria Tres de la Ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA JOSEFINA ROSSI y ELISA ROSSI para que dentro del término de veinte días comparezcan a estos autos "Rossi María Josefina y Elisa Rossi - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 09 de Noviembre de 2007.

5 días - 419 - 13/2/2008 - \$34,50

SAN FRANCISCO - El señor Juez de Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria dos de la Ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLINDA MARGARITA MAGARIO para que dentro del término de veinte días comparezcan a estos autos "Magario Olinda Margarita - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 19 de Noviembre de 2007.

5 días - 420 - 13/2/2008 - \$34,50

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María en autos: "Moreno Modesto y Otros - Declaratoria de Herederos (rehace Expediente)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de: MODESTO MORENO, NICILÁS MORENO y NÉLIDA ROSA MORENO por el término de veinte (20) días y bajo apercibimiento de ley. Villa María, 27 de noviembre de 2007. Fdo.: Dr. Fernando Flores; Juez; Dra Isabel Llamas de ferro: Secretaria.

5 días - 428 - 13/2/2008 - \$34,50

MORTEROS - El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Dr. Daniel A. Balbo León, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TOSCO, por el término de ley, veinte días, desde la última publicación del presente, a fin de que concurran a tomar participación en los autos caratulados "Tosco, Carlos Alberto - Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento

de ley.

5 días - 417 - 13/2/2008 - \$34,50

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, Córdoba, Secretaria N° 6, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de VICTOR MÁXIMO PIZZO, para que en el término de veinte días, comparezcan a tomar participación en este juicio caratulado "Pizzo, Víctor Máximo - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 17 de Diciembre de 2007.

5 días - 418 - 13/2/2008 - \$34,50

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, secretaria n° 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la MAGDALENA EVA PEPINO y de HECTOR CRESPO en autos caratulados "Pepino Magdalena Eva y Crespo Héctor - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. 9 de Noviembre de dos mil siete.

5 días - 421 - 13/2/2008 - \$34,50

MORTEROS - Señor Juez de 1ª Instancia en Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SORASIO ANTONIO ISIDORO y TERESA AMABILE DRUETTA, en autos caratulados "Sorasio Antonio Isidoro y Teresa Amabile Druetta - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley.

5 días - 416 - 13/2/2008 - \$34,50

JESÚS MARIA - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Com. Conciliación y Familia de Jesús María, en autos "Álvarez Ángel Ladislao - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte del causante ANGEL LADISLAO ALVAREZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dr. Ignacio Torres Funes, Juez. Dra. María Scarafía de Chalub, Secretaria.

5 días - 433 - 13/2/2008 - \$34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Jesús María, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de NESTOR AGUSTÍN BALBO por el término de veinte días a que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "Balbo, Néstor Agustín - Declaratoria de Herederos, bajo apercibimiento de Ley. Sec. Dra. María A. Scararía de Chalub. Secretaria.

5 días - 432 - 13/2/2008 - \$34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROMERO, RICARDO CIPRIANO, en autos caratulados " Romero, Ricardo Cipriano - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1351505/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 27/12/2007. Azar, Nora, Sec.

5 días - 443 - 13/2/2008 - \$34,50

RÍO CUARTO - El Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en estos autos caratulados "Lucero, Ubildo Ricardo - Declaratoria de herederos"; Cita y emplaza por el término de veinte días a

herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes de Ubildo Ricardo Lucero, DNI N° 6.634.210, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Río Cuarto, 13 de diciembre de 2007. Secretaria N° 10: Dr. Diego Avendaño.

5 días - 442 - 13/2/2008 - \$34,50

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación CC y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Dra. Graciela C. De Traversaro, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia H. De Olmedo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes IGNACIO VICENTE VILLALOBOS y ELIDA SUSANA ROMERO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados n"Villalobos Ignacio Vicente y Otra - Declaratoria de Herederos" bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 28 de diciembre de 2007.-

5 días - 441 - 13/2/2008 - \$34,50

El señor Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TEJEDOR DOLLY FANI Y PATIÑO DONALD DARDO. En Autos Caratulados: Tejedor Dolly Fani - Patiño Donald Dardo - Declaratoria de Herederos Exp.. 1335445/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Octubre de 2007. Secretario: Weinhold de Obregón Marta Laura.

5 días - 397 - 13/2/2008 - \$34,50

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROBERTO BRUNO DEGIOVANETTI Ó ROBERTO BRUNO DE GIOVANETTI Y ELVIRA DOMINGA TOSORATTE en los autos caratulados: "Degiovanetti Roberto Bruno ó De Giovanetti Roberto Bruno y Elvira Dominga Tosoratte - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra D, N° 09/07) para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación de ley, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Milina Torres - Secretario. Dr. Galo Copello - Juez - Of. 19/10/07.-

5 días - 398 - 13/2/2008 - \$34,50

El Juzgado de 1ª Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial, de ésta Ciudad, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUDUEÑA HUMBERTO ELEUTERIO, DNI 2.708.077 y de ZAMORA CLARA ROSA, MI N° 7.146.972 y a los que se consideren con derecho a la herencia por el término de veinte (20) días y bajo apercibimiento legal en autos "Ludueña Humberto Eleuterio - Zamora Clara Rosa S/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1328897/36)". Córdoba, 10 de Diciembre de 2007. Fdo.: Silvia E. Linés - Juez - Mónica Becerra - Prosecretaria-

5 días - 402 - 13/2/2008 - \$34,50

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SEVERINO OSVALDO GERMÁN . En los Autos Caratulados: Severino Osvaldo Germán - Declaratoria de Herederos, por el término de

veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 17 de Diciembre de 2007. Secretario: Andrea P.Sola.  
5 días - 411 - 13/2/2008 - \$34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. Civil Sec - Trombetta de Games, en autos VERNET MARÍA CARMEN - Sucesorio - Dec. Her., Expte. N° 127929/36, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Simes Walter Adrián, Juez. Beatriz Elba Trombetta de Games Secretaria.-  
5 días - 413 - 13/2/2008 - \$34,50

SAN FRANCISCO - El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos: "Viada Pierina María - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "V" - N° 43 - Año 2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a bienes de PIERINA MARÍA VIADA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 18 de Octubre de 2007. Fdo.: Dr. Víctor Hugo Peiretti - Juez - Dra. Claudia Silvina Giletta - secretaria.-  
5 días - 409 - 13/2/2008 - \$34,50

El señor Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BARRIONUEVO JOSÉ ARMANDO. En Autos Caratulados: Barrionuevo José Armando - Declaratoria de Herederos Exp.. 1361107/36 - Cuerpo Uno, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01 de Febrero de 2007. Dr. Federico Alejandro Ossola - Juez - Dra. María Gabriela Arata de Maymo - Secretario.  
5 días - 403 - 13/2/2008 - \$34,50

LABOULAYE - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado de 1ª Instancia, única Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROQUE LUNA Y MARÍA ESTHER BERCHTOLD, por el término de veinte días a partir de la última publicación, a comparecer en autos "Luna Roque y María Esther Berchtold - Declaratoria de herederos" todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 3 de diciembre de 2007.-  
5 días - 401 - 13/2/2008 - \$34,50

LABOULAYE - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado de 1ª Instancia, única Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MAXIMO PRIMITIVO MERCADO Y REGINA CONCEPCIÓN DOMINE, por el término de veinte días a partir de la última publicación, a comparecer en autos "Máximo Primitivo Mercado y Regina Concepción Domine - Declaratoria de herederos" todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 3 de diciembre de 2007.-  
5 días - 400 - 13/2/2008 - \$34,50

LABOULAYE - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado de 1ª Instancia, única Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, de la ciudad de

Laboulaye, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAFAEL BARROSO, por el término de veinte días a partir de la última publicación, a comparecer en autos "Barroso Rafael - Declaratoria de herederos" todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 3 de diciembre de 2007.-  
5 días - 399 - 13/2/2008 - \$34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 46ª en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dr. Fournier, Horacio Armando, en autos: Ortiga, Francisco Hugo - Declaratoria de Herederos - Expte N° 1159615/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Rafael Aranda (Juez) Dra. Marta Trogrlich (Prosecretaria Letrada).  
5 días - 446 - 13/2/2008 - \$34,50

CARLOS PAZ - Carlos Paz, 10 de noviembre de 2007, El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conc. y Familia Secretaría M. G. Boscatto, de la ciudad de Carlos Paz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia los herederos y/o bienes del causante OLGA HAYDEE PRADO, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Prado Olga Haydee, - Declaratoria de Herederos" - ( Expte. Letra P - N° 66 - iniciado el 16 de octubre de 2007) Bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Germán Almeida (Juez) Mario G. Boscatto (Secretario).  
5 días - 463 - 13/2/2008 - \$34,50

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Susana Ferrero de Millone, en autos caratulados "Bordi, Nazareno - Cingolani, María - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1.336.735/36.", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, NAZARENO BORDI Y MARÍA CINGOLANI, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho.  
5 días - 464 - 13/2/2008 - \$34,50

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARMELINA ANTONIETA PALUMBO y/o CARMELA ANTONIA PALUMBO, en los autos caratulados: "Palumbo Carmelina Antonieta - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1333433/36" y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, por el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Viviana Siria Yacir, Juez; Dra. Alicia Milani, Prosecretaria". Of., 27 de Noviembre de 2007.-  
5 días - 466 - 13/2/2008 - \$34,50

El Señor Juez 1ª Instancia y 45ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO DONATO, EN AUTOS "Donato Horacio Alberto - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1284871" y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del CPC modif.. Ley 9135. Córdoba, 27 de Diciembre de 2007. Fdo.: Héctor Daniel

Suárez - Juez - Nilda Estela Villagran - secretaria.  
5 días - 467 - 13/2/2008 - \$34,50

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 35ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Domingo Ignacio Faceta, en los autos caratulados: "Caligaris, Guido Celestino - Caligaris Dimma María - declamatoria de Herederos" Expte. N° 1260487/36". Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes CALIGARIS, GUIDO CELESTINO - CALIGARIS DIMMA MARÍA, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de diciembre de 2007. Fdo., Dra. María Cristina Sanmartino de Mercado, juez y Dr. Domingo Ignacio faceta, Secretario.-  
5 días - 470 - 13/2/2008 - \$34,50.-

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com., de la Ciudad de Córdoba. Secretaria Dra. Marta Weinhold de Obregón en autos Sabin Antonio y Otro - Usucapión (Nº1048505/36) se ha dictado la siguiente resolución Sentencia Número Cuatrocientos cuarenta y cinco. Córdoba cinco de Noviembre de dos mil siete Y Vistos ... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Antonio Sabin y Cecilia Martínez de Sabin invocando la calidad de continuadores de la posesión animus domini de Don Waldino Jesús Allende y de Elvira del Valle Riva de Allende, Alberto Tomas Allende, Francisco Hugo Allende y Miguel Angel Allende, respecto del inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo N° 4642 F° 5865 T° 24-A-1941- Planilla N° 6838 a nombre de Ethel Margarita Payton de Coombs y Kathleen (Catalina) Coombs, que a los fines impositivos se registra empadronado en cuenta 1101-0322760/7, que conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Rene Bracamonte, visado por la Dirección de Catastro mediante expediente 1301-0033-98609/82, cuenta con una superficie de 608,86 m2 y se lo designa como lote 38 parcela 15 de la Manzana 31; que conforme el informe actualizado de la Dirección de Catastro, la nomenclatura catastral es C01, S 04, MZ 31, Parc. 15 con una superficie de terreno de 609 m2 superficie cubierta de 427m2 designación oficial MZ 107, Lte. 9 y que la identificación Municipal a los fines de la contribución sobre inmuebles en la Municipalidad de Córdoba es 1-4-31-15, y en consecuencia declarar adquiridos el dominio de dicho inmueble por parte de los actores, por prescripción adquisitiva. II) Oficiar al Registro General de Propiedades y demás reparticiones que correspondan, a los fines de las inscripciones pertinentes. III) Imponer las costas por su orden, debiendo la regulación de honorarios de los Dres. Miguel Ángel Costerg. Arnoldo Daniel Arquello y Juan Carlos Bas hasta que exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos copia que expido. Fdo.: Aldo R.S. Novak. Juez.  
10 días - 27055 - s/c.

VILLA MARIA - La señora Juez de 1a y 1a Nominación Civil y Com. de Villa María, Ana María Sonadero de Barberis, Sec, N° 1 en los autos "Roldan, Víctor Bernabé -Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 12 de setiembre de 2007. Admítase la demanda de

usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite prescripto en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C.. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de esta ciudad para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Cítese por edictos a los Sucesores del Sr. Segundo Ángel Bertorello y a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados y a los colindantes, que tuvieren domicilio conocido, en el mismo. Publíquese edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. Serie "B" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (art. 152 y 165 del CPCC). Líbrese mandamiento al señor Intendente de esta ciudad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Coloquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin oficiase al Señor Oficial de Justicia. Notifíquese. Ana María Bonadero de Barberis - Juez - Nora Lis Gómez - Pro Secretaria Letrada.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Una fracción de terreno, ubicada en la manzana 66, Parcela 11, del Barrio General Lamadrid de esta ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de la Pcia. de Córdoba, que tiene una superficie total de Ciento Cincuenta y Cuatro Metros con Once Centímetros Cuadrados (154,11 m2.) y que linda: al Noroeste, con la Cortada Gervasio Posadas; al Sudeste, con terreno del señor Víctor Bernabé Roldan; al Noreste, en parte, con Ester Ambrosia Deheza de Nardi, y el resto, con de Raúl Vidal Arena; y por el Sudoeste, con de Vicenta Pajón.- Oficina, 14 de octubre de 2007.-  
10 días - 27552 - s/c.-

Río Tercero. El Sr. Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero Secretaria Nro. 2 en autos: "Rivero María Irma - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un Lote de Terreno ubicado en Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, Comuna Villa General Belgrano de esta Provincia de Córdoba, y que se designa como Lote Cincuenta y Seis, del Plano especial de división formulado por el Ingeniero F. Villagra González, en el año mil novecientos cuarenta y cuatro, en una fracción de campo que poseen en condominio, que afecta la figura geométrica de un trapecio rectangular, cuya base mayor mide al Sur, cuarenta y seis metros noventa y seis centímetros, la base menor formada por el costado norte tiene treinta y tres metros, sesenta y ocho centímetros, la línea este mide treinta y un metros y la oeste treinta y nueve metros cincuenta centímetros, o sea una superficie total de Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Metros Noventa Decímetros Cuadrados, lindando al Norte lote cincuenta y siete, al Sur lote cincuenta y cinco, al Este con parte lote cincuenta y cuatro y al Oeste, con calle Pública. Inscripto en la Dirección General de Catastro a nombre de José Virardi al número 31815 Folio 36447 del año 1949. En sus antecedentes dominiales consta al N° 19480 Folio 23607 del año 1937 y al N° 12786 Folio 14089 del año 1948 a nombre de Manuel Humberto Martínez, Augusto Alberto Martínez, Rosa Herminia Martínez de Calderón, María Adelina Martínez

de Torres De Olmos y Blanca Sira Martínez de Moyano Carranza. Poseyendo la Nomenclatura Catastral Nro. 120135010-109001500, encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. 120105524167, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y Diario a elección del solicitante de esta circunscripción, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra. Bajo apercibimientos de ley. Oficina 18 de Octubre de 2007.-

10 días - 27653 - S/C

Oliva - El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Oliva (Cba.), en autos caratulados: "Vigliano Carlos Dante y Otros c/Rosa Ezequiel Huerta y/u Otros - Usucapión" (Expte. N° 19 - letra "V"-iniciado: 06-08-04), resolvió por "Sentencia Número: Ciento Sesenta y Tres: Oliva, catorce de noviembre de dos mil siete.- Y Vistos:... Y Considerando:..., Resuelvo. I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por los señores Carlos Dante Vigliano; Juan José Vigliano y Adel Ángel Vigliano, y, en consecuencia declarar a los señores Carlos Dante Vigliano; Juan José Vigliano y Adel Ángel Vigliano como únicos titulares del derecho real de dominio sobre derechos y acciones equivalentes una tercera parte indivisa sobre una superficie compuesta de veintinueve hectáreas dos mil seiscientos dieciocho metros cuadrados ( 29 has. 2.618 m2), según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Miguel Baretta M.P. 1697/9 aprobado el 19/12/03 por Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba para Juicio de Usucapión, expediente 033-82306/03 (fs. 39), descripta como parcela de terreno ubicada en Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, Lote 271-1414 que mide y linda: partiendo del esquinero 1 y ángulo de 91,43° a esquinero 2, mide 341,46m., linda al norte camino público de por medio con parcela sin designación de Norberto Ciriacci y Domingo Ré; desde el esquinero 2 a esquinero 3, mide 867,45m., linda al este con parcela 271-1412 de Vigliano Adel Ángel, Vigliano Juan José y Vigliano Carlos Dante; desde el esquinero 3 y ángulo 96,35° a esquinero 4 mide 324,66m., linda al sur camino público de por medio con parcela 271-1213 de Silvia Elena Dequino; de esquinero 4 y ángulo de 144,20° a esquinero 5, mide 11,38m., linda al suroeste camino público de por medio con parcela 271-1213 del Silvia Elena Dequino y parcela 271-1311 de Ernesto Bonifacio Mansilla; desde esquinero 5 y ángulo de 125,50° a esquinero 1, mide 859,34m., linda al oeste camino público de por medio con parcela 271-1311 de Ernesto Bonifacio Mansilla.- II) Publíquese edictos por el término de ley (art. 790 y 783 del C.P.C.C.). III) Oportunamente ordenar la inscripción en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro y la anotación de la presente resolución en el Dominio N° 6982, F° 8264 T° 34, Año 37 (Art. 789 C.P.C.C.). IV) Imponer las costas por el orden causado.- V) Regular los honorarios de los Dres. Esteban T. Pereyra y Graciela M. Gribaudo en la suma de Pesos ocho mil cien (\$ 8.100) en conjunto y proporción de ley.- Protocolícese y hágase saber.-Fdo: Dr. Raúl Jorge Juszczyk - Juez", - 10 días - 28309 - s/c.-

LA CARLOTA.- El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos

caratulados: "Weht Guillermo y Otro - Usucapión", tramitados por ante la Secretaría N° 2, cita y emplaza al Sr. Eduardo Ferrari Stramessi y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que se describe infra, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cod. Proc.).- Descripción \_ de los inmuebles: Quinta 91: Al Norte línea A-B de 151,55 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle 11 de diciembre.- Al Sur línea curva C-D de 357,10 m. materializada por un alambrado por donde limita con empalme de líneas férreas del F.N.G.B.M. y F.N.G.S.M.- Al Este línea B-C de 66,61 m. materializada por un alambrado, por donde limita con el F.C.G.S.M.- Al Oeste línea D-A de 350,22 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle Chacabuco.- Que el Parcelario catastral de dicho inmueble es Dpto. 18, Pedanía 01, hoja 39.168 de la Delegación N° 14 Villa María de la Dirección General de Catastro.- Que afecta en forma parcial a la quinta 91 -Dpto. 18- Pedanía 01, cuya designación oficial es: Quinta 91, inscrita a nombre de Eduardo Ferrari Stramessi en el Protocolo de Dominio Folio N° 17 del año 1.922, empadronada por los poseedores en Expte. N° 0033-88.233/04.- No se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas.- Quinta 92: Al Norte: línea A-B de 151,27 m. materializada por un alambrado, por donde limita con la calle Juan B. Justo.- Al Sur: línea C-D de 151,54 m. materializada por un alambrado por donde limita con calle 11 de diciembre.- Al Este: línea B-C de 474,42 m. materializada por un alambrado por donde limita con el F.C.G.S.M.- Al Oeste: línea D-A de 474,42 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle Chacabuco.- Dicha figura posee una superficie total de siete hectáreas, un mil ochocientos veintiocho metros cuadrados (7 has. 1828 mts2).- Que el Parcelario catastral de dicho inmueble es Dpto. 18, Pedanía 01, hoja 39.168 de la Delegación N° 14 Villa María de la Dirección General de Catastro.- Que afecta en forma parcial a la quinta 92 -Dpto. 18- Pedanía 01, cuya designación oficial es: Quinta 92, inscrita a nombre de Eduardo Ferrari Stramessi en el Protocolo de Dominio Folio N° 17 del año 1.922, empadronada en el N° 1801-2.141.982/1 a nombre de Molina Severo Hilarión, plano aprobado según expediente 0033-88234/04.- Los linderos, conforme lo informado por la Dirección General de Catastro (fs. 62), son: Que las fracciones que se pretenden usucapir lindan por el E. con resto de mayor superficie, según plano, el inmueble que es parte de la quinta 91 linda por el Norte con calle 11 de diciembre; por el Sur y Este con Ferrocarril Nac. Gral. San Martín y por el Oeste con calle Chacabuco; en tanto que el inmueble que esta parte de la quinta 92, linda por el Norte con calle Juan B. Justo, por el Sur con calle 11 de Diciembre, por el Este con Ferrocarril Nac. Gral. San Martín, y por Oeste con calle Chacabuco.- La Carlota, 18 de octubre 2007

10 días - 24169 - s/c.

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos: "Ahumada Roque Jorge s/ Medidas Prep. - Usucapión" cita y emplaza a los demandados Sres. Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard, Alberto Miguel y Marque

y Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado catastralmente como Departamento: 23 - Pedanía: 01 - Pueblo: 29 - Hoja: 1613-Parcelas: 1802-1703-1704, con una superficie total de 40 hectáreas y 2.307 metros cuadrados y la cual en relación a cada una de las tres parcelas que la compone se narra como: Parcela:1613-1802 con una superficie de 32 hectáreas y 8.749 metros cuadrados encontrándose su perímetro compuestos de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 1 en dirección Este al punto 2 de 218,31 mts. de longitud se continúa luego desde el punto 2 en la misma dirección al punto 3 una línea de 91,22 m. y desde el punto 3, en dirección Sureste al punto 4, una línea de 37,49 m., manteniendo la misma dirección desde el punto 4 hasta el punto 8 en línea recta segmentada comprendido por los siguientes segmentos, punto 4 al punto 5 una longitud de 10,65 mts.-, desde el punto 5 al 6 25,17 mts.; desde el punto 6 al 7 50,33 mts. y del punto 7 al punto 8 una longitud de 187,23 mts. desde el punto 8 en dirección Este hacia el punto 9 una línea de 206,10 mts. de longitud. Respetando la misma dirección encontramos el punto 10 con 13,36 mts. de longitud, siguiendo hacia el punto 11 con 13,17 mts.; desde el punto 11 al 12, 10,03 mts. y desde el punto 12 en dirección Sur al punto 13 una línea de 10,06 mts. desde el punto 13 al 93 en dirección Sur una longitud de 60,93 mts. desde el punto 93 al 92 una línea de 24,13 mts. del punto 92 al punto 91 en dirección sudoeste 10,90 mts. Manteniendo la misma dirección en línea recta que va desde el punto 91 al 90 de 67,34 mts. continuando así hasta el punto 89 una línea con una longitud de 42,46 mts. Desde el punto 89 en dirección Oeste al punto 88 una línea de 38,29 mts. En dirección Noroeste desde el punto 88 al punto 87 una línea de 33,73 mts. Desde el punto 87 al punto 86 una línea de 53,05 mts. Desde el punto 86 al punto 85 en dirección Sudoeste una línea de 34,28 mts. Partiendo del punto 85 con dirección Noroeste hacia el punto 84 una línea de 64,88 mts. Desde el punto 84 en dirección Este al punto 83 una longitud de 54,19 mts. Desde el punto 83 al 82 modificando su, dirección hacia el Noreste con 19,83 mts. Desde el punto 82 al punto 81 en línea recta 80,26 mts. Desde el punto 81 en dirección Sudeste al punto 80 con 13,85 mts. Desde el punto 80 al 79 una longitud de 22,66. En dirección Este, una línea de 10,85 mts. que une el punto 79 al punto 78. Partiendo del punto 78 al 77 en dirección Noreste una línea de 39,28 mts. Siguiendo la misma dirección, una línea recta que va desde el punto 77 al punto 76 con 30,34 mts. Del punto 76 al punto 75 una línea de 27,76 mts. Desde el punto 75 al punto 74 en dirección Norte una línea de 19,50 mts. Desde el punto 74 al punto 23 en dirección Oeste una línea de 6,75 mts. En dirección Sur, desde el punto 23 al punto 24, 13,84 mts. Una línea recta de 26,25 mts. desde el punto 24 al 25 en dirección Sudoeste. Desde el punto 25 al punto 26 una línea de 31,07 mts. Desde el punto 26 al punto 27 manteniendo la misma dirección una línea de 36,53 mts. En

dirección Oeste una línea que va desde el punto 27 al 28 de 5,45 mts. Desde el punto 28 al punto 29 en dirección Noroeste una línea de 26,73 mts. Del punto 29 al punto 30 una línea de 19,17 mts. Desde el punto 30 al punto 31 en dirección Sudoeste una línea recta segmentada de 85,70 mts. Del punto 31 al punto 32 una línea de 17,81 mts. En dirección Oeste, desde el punto 32 al punto 33 una línea recta de 77,19 mts. Desde el punto 33 al punto 34 una línea de 19,04 mts. En dirección Sur una línea desde el punto 34 al punto 164 de 6,21 mts. Desde el punto 164 al punto 35 una línea de 17,11 mts. en dirección Oeste. Desde el punto 35 al punto 36 en dirección Noroeste una línea de 86,84 mts. de longitud. En dirección Sudoeste, desde el punto 36 al punto 73 una línea recta de 327,10 mts. Una línea recta de 29,92 mts. desde el punto 73 al 72 en dirección Noroeste. Del Punto 72 al punto 71 una línea de 18,14 mts. Desde el punto 71 al punto 70 una línea de 17,13 mts. de longitud. En dirección Norte, una línea desde el punto 70 al punto 69 con 25,07 mts. Desde el punto 69 al punto 39, en dirección Noreste, una línea de 25,36 mts. Una línea desde el punto 39 al punto 40 en dirección Norte con 38,93 mts. Desde el punto 40 al punto 41 en dirección Oeste, una línea de 27,52 mts. En dirección Noroeste Una línea segmentada que va: desde el punto 41 al punto 50 con 159,35 mts; desde el punto 50 al 51 con 40,44 mts.; desde el punto 51 al punto 52 con 18,36 mts; Desde el punto 52 al punto 53 con 9,35 mts; del punto 53 al punto 54 una línea de 9,35 mts.; del punto 54 al punto 55 una línea de 18,40 mts. En dirección Noreste, una línea que va desde el punto 55 al 56 con 32,45 mts. En dirección Este una línea segmentada que va desde: el punto 56 al punto 57 con 42,56 mts., el punto 57 al punto 58 con 67,50, del punto 58 al punto 59 con 41,82 mts. Una línea recta en dirección Norte que va desde: el punto 59 al punto 60 con 26,74 mts; el punto 60 al punto 61 con 19,12 mts.; el punto 61 al punto 62 con 88,45 mts; el punto 62 con el punto 63 con 19,33 mts. y por último el punto 63 con el punto 1 Con 80,03 mts, cerrando así la figura de la parcela. Parcela 1613-1703 con una superficie de de 1 hectárea y 4.954 metros cuadrados, encontrándose su perímetro compuesto de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 164 en dirección Sudeste al punto 163 de 44,69 mts. de longitud. Desde el punto 163 al punto 162 una línea recta de 66,06 mts.. En dirección Noreste, desde el punto 162 al punto 161, una línea de 34,48 mts. desde el punto 161 al punto 160, en dirección Sudeste una línea de 51,05 mts. Desde el punto 160 al punto 159 34,76 mts. Desde el punto 159 al punto 158 en dirección Este, una línea de 34,88 mts. En dirección Sudoeste desde el punto 158 al punto 157 una línea de 12,49 mts. Del punto 157 al punto 156 una línea de 19,36 mts. Desde el punto 156 al punto 155 en dirección Sudeste una línea de 26,94 mts.. Desde el punto 155 al punto 154 una línea de 44,26 mts. En dirección Sudoeste una línea segmentada que va desde: el punto 154 al punto 153 con 85,54 mts; el punto 153 al punto 152 una línea de 29,20; el punto 152 al punto 151 una línea de 15,41 mts. el punto 151 al punto 150 una línea de 15,49 mts. ; el punto 150 al punto 149 una línea de 9,19 mts.; el punto 149 al punto 148 una línea de 21,02 mts; desde el punto 148 al punto 165 en dirección Norte un línea de de 57,80 mts. y desde el punto 165 al punto 164 un línea de 57,15 mts. de longitud encerrando así la figura de la parcela. Parcela 1613-1704 con una superficie de de 5 hectáreas y 8.604 metros cuadrados, encontrándose su perímetro compuesto de varias líneas rectas para lo cual

partiendo en línea recta desde el punto 131 al punto 130 en dirección Noreste con 25,14 mts.; desde el punto 130 al punto 129 una línea de 8,32 m. En dirección Este, una línea desde el punto 129 al punto 128 con 21,38 m. Desde el punto 128 al punto 127, una línea de 16,84 m. En dirección Noreste una línea segmentada que va desde: el punto 127 al punto 126 con 29,90 mts; el punto 126 al punto 125 con una longitud de 85,52 mts; desde el punto 125 al punto 124 una línea de 43,16 mts. En dirección Este, desde el punto 124 al punto 123, una línea recta de 27,45 m. Desde el punto 123 al punto 122 una línea en dirección Noreste de 21,77 mts. Desde el punto 122 una línea segmentada hasta el punto 121 de 20,40 m. Desde el punto 121 al punto 120 una línea de 13,55 mts. Una línea segmentada que va desde: el punto 120 al punto 119 con 20,63 mts; el punto 119 al punto 118 de 18,94 mts; el punto 118 al punto 117 con 33,17 mts.; el punto 117 al punto 116 con 18,15 mts; el punto 116 al punto 115 con 32,24 mts. Una línea recta desde el punto 115 al punto 114, en dirección Este con 18,64 m. En dirección Sureste, desde el punto 114 al punto 113, una longitud de 35,85 m. Una línea desde el punto 113 al punto 112 de 18,22 mts. Desde el punto 112 al punto 111 una línea recta de 13,71 m. Desde el punto 111 al punto 147 en dirección Sudoeste, una línea de 36,34 mts. desde el punto 147 al punto 146 una línea de 44,64 mts. Desde el punto 146 al punto 145 en dirección Sur una línea de 44,88 mts. Desde el punto 145 al punto 144 una longitud de 20,45 mts. Una línea de 10,12 mts. desde el punto 144 al punto 143. En dirección Sudoeste desde el punto 143 al punto 142 una línea de 21,86 mts. Desde el punto 142 al punto 141 una línea de 31,70 mts. Una línea desde el punto 141 al punto 140 de 27,50 mts. Desde el punto 140 al punto 139 una línea de 36,13 mts. En dirección Sur una línea desde el punto 139 al punto 138 de 52,18 mts. Desde el punto 138 al punto 137 con 25,03 mts. Una línea en dirección Oeste desde el punto 137 al punto al punto 136 de 45,64 mts. Desde el punto 136 al punto 135 en dirección Noroeste una línea de 30,47 mts. En dirección Norte, desde el punto 135 al punto 134 una línea de 36,95 mts. Una línea segmentada que va desde: el punto 134 al punto 133 en dirección Noroeste con 121 mts; el punto 133 al punto 132 con 86,19 mts. de longitud y desde el punto 132 al punto 131 una línea cuya longitud es de 3,82 mts. encerrando así la figura de la parcela. Siendo sus colindantes los siguientes: al Norte INDUCCO S.A.I.C.; al Este en parte con Osuna Pascual Bautista, Waldorp Carlos Paulus, S.A. Financiera e Industrial de Misiones, calle pública; al Sur y Sur-Este en parte con Luis Gasparini (hoy su sucesión) y otros y en parte con S.A. Financiera e Industrial de Misiones y al Oeste en parte con propiedad de Alberto Miguel y Marque, Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard y en parte con INDUCCO S.A.I.C.-. El inmueble sobre el cual opero la prescripción adquisitiva reconoce la afectación de dominios y titulares siguientes: A) Folio 10373 - Tomo 42 - Año 1951 - Planilla 38938 - Titular S.A. Financiera e Industrial de Misiones. B) Folio 39385 - Tomo 158 - Año 1978 - Titulares Enrique Norberto Favier y Lowengard y Roberto Emilio Favier y Lowengard (derechos y acciones indivisos equivalentes a un 26,67% c/u). C) Folio 5677 - Tomo 23 - Año 1986 - Titular Alberto Miguel y Marque. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Abel García Mat. Prof. 2026 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-094081/04. N° Cta. Rentas 2301-0339235/2; 2301-1671722/6; 2301-1671773/1; 2301-0270201/3; 2301-

0336590/8; 2301-0356732/2 y 2301-0270200/5. Oficina, de Octubre de 2007.-

10 días - 27679 - s/c.-

La Señora Juez de 1° Inst. y 20° Nom. Civ. y Com. de Cba. en autos: "Carranza, Lucas - Usucapion", resolvió por Sentencia Número: doscientos cincuenta y cinco.- Córdoba, 28 de julio de dos mil seis.- Y Vistos:... Y Considerando: . . . Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por el Sr. Lucas Manuel Carranza, hoy sus sucesores Sres. Minervina Estela del Pilar o Stella Minervina Gigena de Carranza, Lucas Roberto Carranza, Laura Liliana del Valle Carranza y Estela de las Mercedes Carranza y en consecuencia declararlos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno parte de un inmueble de mayor superficie denominado "Souvenir" ubicado, en Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita de esta Provincia, ubicándose lo que se venda en el esquinero Noreste con las siguientes medidas lineales y superficie, partiendo del esquinero, Noreste de la mayor superficie expresada, se medirán hacia el Oeste en ángulo de 110°58'38", mil doscientos cincuenta y seis metros con cincuenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Norte en ángulo 256°44'52" se medirán cincuenta metros seis centímetros de aquí hacia el Oeste en ángulo 95°12'8", se medirán ciento trece metros diez y nueve centímetros, de aquí hacia el Nor-Oeste en ángulo de 235°20'8" se medirán ochenta y dos metros sesenta y ocho centímetros, de aquí hacia el Norte en ángulo 213°6' 33" se medirán noventa y ocho metros cincuenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Nor-Este en ángulo ciento noventa y cuatro grados once minutos cincuenta y tres segundos se medirán ciento veintiún metros, cincuenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Nor-Oeste en ángulo 99°31'20", se medirán ciento cuarenta metros cuarenta centímetros, de aquí hacia el Norte en ángulo 218°20'13" se medirán cuarenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros de aquí hacia el Oeste en ángulo 118°37'18" se medirán cuatrocientos veintiún metros dos centímetros, formando todo esto el costado Norte y lindando de Este a Oeste con de Juan Oefinger, con José Povanes y Manuel Humberto Martínez, Arroyo de la calle de por medio, y con de Santiago Jaime en parte también con el Arroyo de La Calle de por medio (antes con herederos de Jerónimo Arias y propiedades de Alfredo Páez, José Allende, Rosa Reynoso de Olmedo y Lugardo Martínez); desde este último punto en ángulo 99°1'18" se medirán hacia el Sud trescientos setenta y seis metros cuarenta y tres centímetros formando el costado Oeste y lindando con el resto del campo "Souvenir" de la señora R. Recabarren de Carranza, desde este último punto en ángulo 90°, se medirán hacia el Este dos mil cuarenta y nueve metros ochenta y dos centímetros formando el costado Sud y lindando también con resto del campo "Souvenir" de la señora Rosenda Recabarren de Carranza; desde este último punto hacia el Norte y en ángulo 68°49'37" se medirán setenta metros hasta dar con el extremo Este del límite Norte, y formando con dicho costado un ángulo de 110°58'38"; cerrando la figura, lo que constituye el límite Este por donde linda con el Arroyo El Sauce y encerrando un total una superficie de treinta y cuatro hectáreas ciento ochenta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados (34ha. 183mts. 63 decímetros cuadrados). Que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Luis López y con visación técnica de Catastro de la

Provincia en Expediente Provincial N°: 0033-12.024/87 que se adjunta, se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Este se medirán hacia el Oeste desde el Punto L hacia el Punto K en ángulo de 78°44'07", 1.239 metros cuarenta y tres centímetros; de aquí hacia el Nor-Este desde el Punto K hacia el Punto J. en ángulo de 245°40'50" se medirán 30 metros 43 centímetros, de aquí hacia el Oeste desde el Punto J al Punto I en ángulo de 111°23'30" se medirán 113 metros 82 centímetros; de aquí hacia el Nor-Oeste desde el Punto I al Punto H en ángulo 215°28'30" se medirán 77 metros 67 centímetros; de aquí hacia el Norte desde el Punto H hacia el Punto G en ángulo de 237°06'44" se medirán 91 metros 87 centímetros; de aquí hacia el Este desde el Punto G hacia el Punto F en ángulo de 265°22'22" se medirán 20 metros 27 centímetros; de aquí hacia el Norte desde el Punto F hacia el Punto E en ángulo de 85°43'49" se medirán 140 metros 43 centímetros; de aquí hacia el Oeste desde el Punto E hacia el Punto D en ángulo de 109°19'39" se medirán 96 metros 57 centímetros; de aquí hacia el Nor-Oeste desde el Punto D hacia el Punto C en ángulo de 186°19'28" se medirán 57 metros 78 centímetros; de aquí hacia el Nor-Oeste desde el Punto C hacia el Punto B en ángulo de 221°19'59" se medirán 23 metros 76 centímetros; de aquí hacia el Oeste desde el Punto B hacia el Punto A en ángulo de 111°12' 32" se medirán 448 metros 85 centímetros formando todo esto el costado Norte y lindando de Este a Oeste en parte calle vecinal y Arroyo de la calle, de por medio María Luisa Carranza, en parte Cruz Ramírez; desde este último punto A en ángulo de 89°19'27" se medirán hacia el Sud 376 metros 77 centímetros formando el costado Oeste y lindando con Carlos Roberto Ocella; de aquí hacia el Este es una línea de 2 tramos desde el Punto P hacia el Punto O en ángulo de 94°19'37" se medirán 308 metros 35 centímetros, de aquí desde el Punto O hacia el Punto N en dirección Sud en ángulo de 278°53'12" se medirán 9 metros 08 centímetros; de aquí hacia el Punto N hacia el Punto M en ángulo de 78°30'19" se medirán 1643 metros 16 centímetros, lindando con de Meier Kuperschmidt formando todo esto el costado Sud; desde este último Punto M hacia el Norte en ángulo de 101°15'53" se medirán 71 metros 37 centímetros hasta dar con el Extremo Este del Límite Norte, cerrando la figura, lo que constituye el límite Este por donde linda con calle vecinal de por medio Estancia La Cocha y encerrando una superficie de treinta y tres hectáreas cero noventa y tres metros cuadrados, (de 33 Hectáreas 0093 m2.-) Dominio N° 11864.- Folio 14017 Tomo 55 año 1950 y N° 32168 Folio 43488 Tomo 174 año 1977, a nombre de los Sres. Natalio Trosman, Mauricio Trosman, Gitla o Catalina Jacobson de Feldman, Mauricio Bernardo Feldman y Jacobson Lily Beatriz Feldman y Jacobson, Blanca Noemí Feldman y Jacobson. 2) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Voz del Interior e inscribese la sentencia en el Registro General de la Propiedad. 3) costas por el orden causado. 4) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente hasta tanto exista base para practicarla.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dra. Viviana Siria Yacir. Juez-Auto Numero: Setecientos cuarenta y tres.- Córdoba, trece de Octubre de dos mil seis.- Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1°) Aclarar la Sentencia N° 245 del 28 de julio de 2006 (fs. 261/271), en el punto l) de las consideraciones y punto 1°) de su parte resolutive, en tanto donde dice: "Una fracción parte de un inmueble

"debe decir" una fracción parte del inmueble", como así también corresponde testar la frase "en parte" reiterada a fs. 269vta in fine, correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto una de ellas, donde dice"...de aquí hacia el Nor-Oeste en ángulo 99°31'20", debe decir, "de aquí hacia el Nor-Oeste en ángulo 99°31'22", conforme a las razones expresadas en el considerando II) de los presentes, donde dice: "señora Recabarren..." debe decir" señora R. Recabarren" conforme la demanda (cfr.4); donde dice "...de aquí hacia el punto N hacia el punto M en ángulo de 78°30'19", debe decir. "...de aquí desde el punto N hacia el punto M en ángulo de 87° 30'19" conforme surge de la demanda, donde dice: "... treinta y tres hectáreas cero noventa y tres metros cuadrados" debe decir "...treinta y tres hectáreas cero cero noventa y tres metros cuadrados..." siendo este último lo correcto. 2°) Disponer que por Secretaría se efectúe anotación marginal en el original de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo: Dra. Viviana Siria Yacir. Juez.

10 días - 27713 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, en autos: "Villegas, Graciela del Valle S/ Usucapion", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Melitón Machuca, Carlos Rodríguez y a los colindantes: Sucesión de Laureano Agüero, Sucesión Azcurra de Agüero Froilana, Sucesión Dixon, Nancy Mabel Villegas de Pugliese, Jorge Arturo Villegas y Carlos Douglas Pollini y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona urbana, ejido municipal de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular ubicado en calle Rivadavia s/n, designado como Lote 64 de la Manzana 61, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61, Parcela 64 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapion, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 26 de agosto de 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-88902/04, se extiende a partir del vértice Norte, desde el punto D y con un ángulo interno de 78°54', mide hasta el vértice A en lo que constituye el lado Noreste, tramo D-A: 64,58 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 99°58' mide hasta el punto B, tramo A-B: 288,18 mts, en lo que constituye el lado Este; en vértice B, con ángulo interno de 79°18' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sudoeste, tramo B-C: 58,50 mts y; en vértice C, con ángulo interno de 101°55' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo C-D: 288,47 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1 Ha. 7.423,36 m2. Resultan sus colindantes: En su lado Noreste, con calle pública Rivadavia; en el lado Este, con sucesión de Froilana Azcurra de Agüero y Sucesión de Laureano Agüero -D° 33015, F° 39, T° 157 Año 1953-; en su costado Sudoeste, con Sucesión Dixon y; en su lado Oeste, con condominio de mi

mandante, Sra. Graciela del Valle Villegas, con Nancy Mabel Villegas de Pugliese y Jorge Arturo Villegas -Matr. N° 490102.- Villa Dolores, 31 de Octubre de 2007.

10 días - 27273 - s/c.

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto la Dra. Graciela del Carmen Filiberti; Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en los autos caratulados "Baumgartner Federico Ángel - Usucapación", cita y emplaza al Sr. Héctor Rubén Lucero, DNI 6.621.604 o herederos de este, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Río Cuarto, de 27 de Noviembre de 2007. Fdo.: Jorge D. Tores. Prosecretario Letrado.

10 días - 29447 - \$34,50.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 31° Nominación de la ciudad de Córdoba (tribunal ubicado en Palacio de Tribunales I, Caseros 551, 2° piso sobre pasillo central), Dr. Aldo R. S. Novak, cita y emplaza en los autos caratulados "Seyfarth, Juan Jorge - Usucapación" (Expte. N° 1027036/36) a la Sra. Olga Felicitas Bach y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, ubicado en la esquina de las calles Puerto Rico y San Vicente Pallotti, y que mide y linda: al Norte 61,00mts., y linda con Claudia Beatriz Stanglini y Rolf Dieter Brand, en parte; al Este, 40,21 mts. con Jorge Norberto Di Muro y María Azucena Fernández Di Muro; al Sur, 60 mts. con calle San Vicente Pallotti; y al Oeste, 40,22 mts. con calle Puerto Rico; todo lo que hace una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CON SETENTAY UN CENTÍMETROS CUADRADOS; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 22 de Noviembre de 2007. FDO: Marta L. Weinhold de Obregón - Secretaria.-

10 días - 29879 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Jesús María, Sec. 2, en autos "SIBILEAU ARIEL LUIS - Usucapación", cita y emplaza al demandado Sr. Juvenal Carrizo y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, y a los colindantes por el plazo de 5 días bajo apercibimiento; Inmuebles: ubicados en Depto. Totoral, Ped. Macha, lugar o paraje "El Raimundo": 1) lote 1114-0249, con sup. de 35ha. 1.790m2, linda al Norte, midiendo 267,63ms, con parcela ocupada por Cecilio y Benito Carrizo y en una pequeña parte con parcela ocupada por el actor; al Este, en línea quebrada de dos tramos, midiendo 1.105,73ms, con parcela ocupada Feliciano Arrieta; al Sur, en línea quebrada de cuatro tramos, midiendo 423,21ms, con camino Público que lo separa del lote 248 y al Oeste, midiendo 1.069,24, con parcela ocupada por David Casas. 2) lote 1114-0248, con sup. de 51ha. 7.679m2, linda al Norte, en línea quebrada de tres tramos, midiendo 332,08ms, con camino Público que lo separa del lote 249; al Este, midiendo 2.045,82ms, con parcela ocupada por Edeslo Angel del Valle Montenegro; al Sur, midiendo 227,04ms, con parcela ocupada por Sucesión de Ambrosino y

al Oeste, midiendo 2.093,34, con parcela ocupada por David Casas.-

10 días - 29408 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, en autos "Ceballos de Bergese Marcela Silvia - Medidas Preparatorias de Usucapación", Expte. Letra "C" n° 14, por decreto de fecha 24 de septiembre de 2007 cita y emplaza a todo aquel que se crea con derecho sobre los siguientes inmuebles: lote Dos y Tres de la manzana 9 ubicados en esta ciudad de Río Tercero, Córdoba, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, El lote N° 2: Mide diez metros de frente al Oeste por treinta y cinco metros de fondo o sea una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, lindando al Norte con Lote tres, al Sud con lote Uno, al Este con lote veintidós, y al Oeste con calle publica. Dicho lote se encuentra empadronado por ante la D.G.R. al n° de cuenta 33.01.0665687/8. El Lote N° 3: Mide diez metros de frente al Oeste, por treinta y cinco metros de fondo o sea una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, lindando al Norte con el lote cuatro, al Sud con el lote dos, al Este con el lote veintidós, y al Oeste con calle Publica. Dicho lote se encuentra empadronado por ante la D.G.R. al n° de cuenta 33.01.0665686/0. Ambos inmuebles inscriptos por ante el Registro Gral. de la Propiedad a las Matriculas N° 1.119.842 y 1.119.841 a nombre de los Sres. María Adela Guillermina García de Zagnoli, Carlos Alberto Zagnoli y García y Guillermo Federico Zagnoli y García; a que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, Río Tercero, 16 de octubre de 2007.

10 días - 29592 - s/c.

En "Urquiza Gerónimo - Usucapación", Juzg. Civil Com. Conc. Flia. 1ra. Inst. 2da. Nom. Sec. N° 3. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Villa Dolores, se ha dictado la siguiente Sentencia N° 181, del 01/11/2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Jerónimo Urquiza DNI. 6.802.715, con domicilio en Cruz de Caña, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, adquirido por prescripción veinteañal, sobre una fracción de terreno i con todo lo clavado, plantado edificado y adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en Cruz de Caña, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, provincia de Córdoba y que según plano para juicio de usucapación aprobado en fecha 27/6/2003 por la Dirección Gral. de Catastro bajo el Expte. N° 0033-70584/03, confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba Mat. Prof. N° 1039-1, tiene una superficie de 55 Ha 0365 ms2, sus medidas son: Partiendo del vértice A hacia el B mide 12,61 m.; desde el vértice (B) con un áng. De 238°20'45" hacia el vértice C mide 34,24 ms, desde el (C) con un áng. De 196°36'28" hacia el D mide 158,86 ms, desde el vértice (D) con un áng. De 87°02'00" hacia el vértice E mide 386,27 m. desde el vértice (E) con un áng. De 91°18'12" hacia el vértice F mide 233,81 ms, desde el vértice (F) con un áng. De 94°38'38" hacia el vértice G mide 25,55 ms2, desde el vértice (G) con un áng. De 264°28'20" al vértice H mide 887,99 ms, desde el vértice (H) con un áng. de 67°300'57" al vértice I mide 307,17 m, desde el vértice (I) con un áng. De 166°33'28" al vértice J mide 102,40 m; desde el vértice J con un áng. De 195°35'01" al vértice K mide 250,43 m, del vértice (K) con un áng. De

108°24'00" al vértice L mide 236,22 m; del vértice (L) con un áng. De 183°37'00" al vértice M mide 403,17 m, del vértice (M) con un áng. 95°15'00" al vértice A mide 229,28 m y en A se cierra la figura con un áng. De 190°40'11". Linda. Al norte con camino público; al Sur con posesión de Antonio Romero; al NO con Delfín Leyria y al SO con Antonio Romero, al Este con el denominado camino del medio, que según informe N° 2378 del departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 25/25 vta), y plano de mensura visado por la repartición mencionada con fecha 27/06/03 en expte. N° 0033-70584/03 (fs. 3), no afecta derechos fiscales de propiedad. Que el inmueble de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2905-0652654/8 a nombre de Bonifacio Urquiza - b) Publíquese edictos en los diarios BOLETÍN OFICIAL y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie B de fecha 11/12/01, en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registro Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el Art. 789 del C. de P.C. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Villa Dolores, 26/11/2007. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

10 días - 28911 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 16° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "GARCÍA, LUIS ADOLFO C/ GARCÍA LILIANA AMANDA Y OTROS - REIVINDICACIÓN - (MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPACIÓN)- Expte. N° 577219/36 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre inmueble ubicado en la localidad de Mendiolaza, Dpto. Colón, Pcia. de Cba. que consiste en fracción de terreno que se integra con tres lotes de terreno designados como lotes a), b) y c) de la fracción II de la Manzana 13 (hoy Barrio Centro, ubicados en calle San José de Calazans esq. Italia) y se describen: lote a) mide 26,51 ms. en el costado Norte lindado con la fracción b); 43,76 m lindan al Este con calle Buenos Aires (hoy San José de Calazans y en el costado Oeste lo forma una línea quebrada que mide 15,51 m en una parte y 34,90 m en la otra, lindando en ambas dimensiones con el Bv. Italia, formando una superficie total descontada la ochava que forman ambas calles de 700 m2. El lote b) mide 32,94 m costado norte lindando con lote c), 26,51 m en costado sud lindando con lote a); 16,82 m al Este lindando con calle Buenos Aires (hoy San J. Calazans) y por el lado Oeste mide 18,01 m lindando con el Bv. Italia, con superficie de 500 m2; el lote c) que mide: 38,31 m en su costado Norte, 32,94 en su costado Sud; 14,04 en su costado Este y 15,03 en su lado Oeste, con una superficie de 500 m2 y que linda al Norte con el lote d), al Sud con el lote b); al Este con calle Buenos Aires (hoy San J. de Calazans) y al Oeste con el Bv. Italia. para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición. 05-12-07- Fdo.: Dra. Raquel Inés Menvielle Sánchez de Suppia: Secretaria.

10 días - 29510 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación de la ciudad de Córdoba. Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Vargas, en autos: "Luque Elsa - Bossio de Luque Esterina s/ sumarias. Expte. N° 656427/36", ha dictado la siguiente resolución:

Córdoba, tres de abril de dos mil siete. Sentencia Número: Ciento Tres (103). Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Jesús Nereo Navarro. Hoy sus sucesoras, Sras. Irene Catalina Barman, Gladis Margarita Ramona Navarro y Susana del Carmen Navarro, han adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe como una fracción de campo compuesta de sesenta y siete hectáreas un mil ochocientos seis metros cuadrados (67 has. 1.806 m2), ubicada en Pedanía Arroyo de Álvarez del Departamento Río Segundo de esta Provincia, que linda al Norte, con camino público, al Sud, con sucesión de Oscar Ruiz Luque, camino en medio, al Este, con de Miguel A. Minetti, camino en medio y al Oeste, con de Juan Crippa y Facundo Ferreira, ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. II. Imponer las costas por si orden. III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Guillermo E. Falco. Juez.

10 días - 29566 - s/c.

Juez de 32ª Civ. y Comercial, autos BUSTOS NECTOR ERMERENCIANO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXpte. 980221/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de Septiembre de 2007. por iniciada demanda de usucapación, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art. 782 del C.P.C y C y siguientes. Cítese y emplácese a 1) los titulares registrales denunciados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; 2) a los que se consideren con derechos sobre el inmueble por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y diario propuesto por los comparecientes. En los términos del art. 784 del CPC a la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes denunciados, a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideren afectados sus derechos, solicitando participación como demandados. Notifíquese. Surgiendo de los informes de los entes prestatarios de servicios públicos (Ecogas y Epec), que los titulares son los señores: Néstor Albelo y María Elena Pacheco, cítese y emplácese a los mismos, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiase al Juzgado electoral Nacional, a fin de que informe sobre los últimos domicilios de la titular registral Sra. Faustina Arraigada y de los Sres. Néstor Albelo y María Elena Pacheco.- FDO: DR. OSVALDO EDUARDO PEREYRA ESQUIVEL - JUEZ - DRA. PATRICIA LICARI DE LEDESMA - Asimismo se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de octubre de 2007...respecto a la titular registral Sra. Faustina Arraigada de Tollo, no surgiendo de los informes del Juzgado Electoral, antecedente alguno, cítese y emplácese a la misma para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense edictos, en el Boletín Oficial y diario a elección.- FDO: DR. OSVALDO EDUARDO PEREYRA

ESQUIVEL - JUEZ - DRA. PATRICIA LICARI DE LEDESMA - SECRETARIA - El inmueble que pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Entre Ríos 635, de ésta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de ésta Provincia de Córdoba. Según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-06452/05, de fecha 13 de diciembre de 2005, los colindantes son: al Norte, Luisa Spinardi de Durando, Ismeri Italia Durando de Pedernera, Eleonora Norma Durando, Roberto Durando y Américo Durandi, al Sur calle Entre Ríos, al Este Raúl Horacio Castagno y al Oeste Néctor Ermerenciano Bustos.-Afecta el dominio inscripto al N°436, Folio 293, Tomo 2, del año 1912, a nombre de Faustina Arraigada de Tollo. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 1101-0000393-7, con una superficie de 438,51 metros cuadrados.-  
10 días - 26618 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Flia., Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero (Cba.), Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria Única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, hace saber que en los autos caratulados "Von Hase, Susana Bárbara Dorotea y Otro - Usucapición", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. Noventa y Dos.- Villa Cura Brochero, cinco de diciembre de dos mil seis... Y Visto..., Y de los que Resulta:.... Y Considerando.... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Susana Bárbara Dorotea Von Hase, alemana, casada en primeras nupcias con Guillermo Roberto Moncayo, nacida el 14 de febrero de 1934, DNI N° 93.242.499, con domicilio real en calle Superí N° 1855 de la ciudad de Buenos Aires, y el Sr. Guillermo Martín Moncayo, DNI N° 18.298.104, argentino, casado en primeras nupcias con Elcha Triep, nacido el 25 de julio de 1966, con domicilio real en calle Fraga N° 231 de la ciudad de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "una fracción de terreno ubicada en el lugar llamado "Paso de las Tropas", Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, se designa como H:2521, P:2816, y cuyas medidas son: En su costado Norte: línea quebrada de seis tramos: punto E-F 97,12 mts; D-E 37,05 mts, C-D 77,91 mts, B-C 19,64 mts, A-B 69,71 mts, V-A 33,33 mts, en su costado Nor-Este: línea quebrada de cuatro tramos: punto U-V 16,75 mts, U-T 4,61 mts, S-T 22,52 mts, R-S 53,11 mts, en su costado Sur-Este: punto K-R 12,34 mts, en su costado Sur: línea quebrada n nueve tramos, P-Q 39,64 mts, O-P 70,50 mts, N-O 50,02 mts, M-N 9,46 mts, L-M 53,67 mts, K-L 24,50 mts, J-K 40,68 mts, I-J 46,04 mts, H-I 57,26 mts, en su costado Sur-Oeste puntos: G-H 18,58 mts, en su costado Oeste puntos F-G 71,36 mts, todo lo que hace una superficie total de Dos Hectáreas, Siete Mil Doscientos Ochenta Metros Cuadrados Con veintidós Decímetros Cuadrados (2 Ha., 7.280,22 m2), siendo sus límites al Norte: en parte con Susana Bárbara Dorotea Von Hase y Guillermo Martín Moncayo Von Hase, en parte con Tomás Jorge Jeffrey; Nor-Este: con Tomás Jorge Jeffrey, al Sur: con Río Chico de Nono; al Oeste: Río Chico de Nono, en cuenta N°: 280720807753.- II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" de acuerdo al modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin

deberá oficiarse.- IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Olga Teresita Bonino, para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.- Otro: Auto Interlocutorio N°: Ciento Diecinueve.- Villa Cura Brochero, Treinta de julio de dos mil siete.- Y Vistos..., de los que Resulta.... Y Considerando... Resuelvo: Rectificar la Sentencia N° 92 de fecha cinco de diciembre de dos mil seis, en su parte Resolutiva Punto I) y donde dice "...y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno..." deberá decir "...y en proporción del cincuenta y cinco por ciento (55%), para la Sra. Susana Bárbara Dorotea Von Hase, y el cuarenta y cinco (45%) para el Sr. Guillermo Martín Moncayo". Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.-  
10 días - 21964 - s/c.-

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 27 Nom. Secretaría Dra. Trombetta de Games de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos caratulados: "Bruchmann José Guillermo- Usucapición - Medidas Preparatorias para usucapición. Expte.551776/36", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número 22, Córdoba, 14 de Febrero de dos mil siete. Y Vistos:: Y Considerando:... Resuelvo: 1) Rechazar la demanda de Usucapición instaurada por José Guillermo Bruchmann. 2) Imponer las costas al actor. 3) Regular los honorarios de la Dra. María Angélica Repetto en la suma de pesos trescientos setenta. 4) Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Fdo.: José Luis García Saguez- Juez. Of. Cba., 23 de Octubre de 2007.  
10 días - 25789 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 22da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Orlandi Eduardo Antonio y Otro - Usucapición- Medidas Preparatorias para Usucapición (Expte. N° 1076311/36)", que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo, secretaria a cargo de la autorizante, cita a la Sra. Amira Leonor de Peñalva, propietaria de los lotes 28, 29 y 30 cuyos dominios se encuentran anotados al número 35667, folio 41977, tomo 168, del año 1954 y al Sr. Héctor Vicente Marateo, propietario de los lotes 31 y 32 cuyos dominios constan en las matrículas n° 848.332 y 848.336 respectivamente, todos situados en la manzana 74 del barrio Ñu Porá sección "D" de la Ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, departamento Colón en esta provincia de Córdoba, y que hoy, según plano de mensura aprobado por la dirección de Catastro de esta Provincia mediante expediente n° 0033-05403/05, conforman la parcela 81 de la misma manzana, con una superficie total de un mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (1.984m2), lindando al Nor-Este. Parcela 1633-3569 propiedad de Rubén Alfredo Ceballos; al Nor-Oeste: parcela 24 propiedad de Luis Guillermo Bonjour, al Sud- Oeste: calle Rawson; al Sud-Este. Parcela 30 propiedad de Eduardo Antonio Orlandi y Elizabeth Keller de Orlandi, para que concurren a deducir oposición dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 02 de Noviembre de 2007. Monay de Lattanzi, Sec..  
10 días - 25565 - s/c.

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en

los autos caratulados "Carrizo Juan Mauricio - Usucapición. Expte. N° 03- Letra "C"- Año 2005 ha dictado la siguiente resolución. "Cruz del Eje 15 de Agosto de 2007. I) Agréguese la documentación y oficios diligenciados que se acompañan. Admitase la presente demanda de usucapición, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Aureliano Fernández y/o Sus Sucesores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes a usucapir y a los colindantes Municipalidad de Cruz del Eje, Pía Verónica Carrizo, Aureliano Fernández y/o Sus Sucesores, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (Arts.783 del C. de P.C. y sus modificatorias ), comparezcan a estar a derecho bajo y deducir oposición, bajo apercibimiento. II) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin perjuicios de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. III) Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. IV) Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C., debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. V) Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del C. de P.C. Notifíquese bajo apercibimiento. Nota: Se trata de un inmueble ubicado en la calle Lamadrid N° 217 de la Ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Córdoba, que conforme al Plano Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda. Mat. 3645. aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente N° 0033-47254-01 y que se adjunta en original como parte de la presente acción, se designa como Parcela 02- de la Manzana 26 el que mide 6,65 mts. De frente sobre calle Lamadrid (desde el punto 1- al punto 2- con un ángulo de 90° 00'); 11, 65 mts. (desde el punto 2- al punto 3- con un ángulo de 90° 00); 11,65 mts. (desde el punto 2- al punto 3 con ángulo de 90° 00); 0,90 mts. (desde el punto 3- al punto 4- con un ángulo de 268° 11); 4,33 mts (desde el punto 4- al punto 5- con un ángulo de 92° 08); 5,85 mts (desde el punto 5 al punto 6- con un ángulo de 88° 51'; 16,01 mts. (desde el punto 6 al punto 1- con un ángulo de 90°50' que cierra la figura) lo que hace una superficie total de 104,03mts2. y linda: al Norte, punto 1- 2, con calle Lamadrid; al Sur, punto 5-6- con Parcela 2 de Aureliano Fernández, al Este- punto 2-3-4-5- con Parcela 1 de Pía Verónica Carrizo; y al Oeste- punto -6-1 con Parcela 2 de Aureliano Fernández. El Inmueble descripto se encuentra inscripto a nombre de Aureliano Fernández, bajo el Dominio N° 122- Folio 84- Tomo 1 del Año 1923 del Protocolo de Dominios del Departamento de Cruz del Eje; y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 14-01-0061604-8 a nombre de Aureliano Fernández y se designa con la Nomenclatura Catastral: Dpto. 14 Pedanía 01-Pblo. 08 C. 02-S.01-Mz. 26-P02. Expediente Provincial- 0033-47254-01-figurando en la Municipalidad de Cruz del Eje como Nomenclatura Municipal- C- 02- S.01-Mz.026-P.02. Cruz del eje, octubre de 2007.  
10 días - 26238 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 36° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Perona, en autos "Carratala, Mario Héctor - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición (Expte. 1060556 - Cuerpo 2) cita y emplaza a los demandados 1) José Leandro

Pedro Carratala, con domicilio informado en calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba Capital; 2) José María Carratala, con domicilios informados en calle Galeotti N° 316, Córdoba, Capital, y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital; 3) Enrique Salvador Carratala, con domicilios informados en calle Herrera y Guzmán N° 245, Córdoba, Capital y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital; 4) Horacio Carratala, con domicilio informado en calle Gral. Lavalle N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital; 5) Carlos Alberto Carratala, con domicilios informados en Camino a Jesús María Km 2.5 B° Gral. Bustos, Córdoba, Capital y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital; 6) Juan Bautista Carratala, con domicilios informados en calle C. Pellegrini N° 156 de la ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital; 7) Raúl Cesar Carratala con domicilios informados en calle Mendoza N° 2845, Córdoba, Capital y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital. 8) Luis Hipólito Carratala, con domicilio informado en calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital; 9) Mercedes Elba Nilda Carratala de Picossi, con domicilios informados en calle R. de Escalada N° 2881, Córdoba, Capital y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital. 10) Vicente Angel Carratala con domicilio informado en calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital. 11) Adolfo Carratala con domicilios informados en calle Mendoza N° 2855, Córdoba, Capital y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital. 12) Adelina Hortensia Carratala de Alvarez con domicilio informado en calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital. 13) Dominga Catalina Comba viuda de Carratala, con domicilios informados en localidad Guardia Vieja, campo Comba, Provincia de Córdoba y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital. 14) Dora Nilda Carratala de Pirani, con domicilios informados en calle General L. N. Mansilla N° 3590, Piso 3°, Dpto. "A", B° Pilar, Capital Federal y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital. 15) María Angélica Carratala de Perucca, con domicilios informados en calle José Pillado N° 1154, B° Urca, Córdoba, Capital y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital, y 16) Eduardo Armando Carratala, con domicilios informados en calle Pasaje Sargento Cabral N° 978, ciudad de Salta - Capital - Provincia de Salta y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital; y/o sus sucesores; y a los colindantes confirmados: 1) María Lidia Rossi y Otro, con domicilio Dr. Nicolás Avellaneda N° 2556, Córdoba; 2) Alberto Bruno y Otro, con domicilio en calle José María Bedoya N° 564 B° Alta Córdoba, Córdoba (Consorcio de Copropietarios del edificio de calle Bedoya N° 564, B° Alta Córdoba, Córdoba); 3) Lorenzo Carlos Mondino, con domicilio en calle José María Bedoya N° 572, B° Alta Córdoba, Córdoba (Consorcio de Copropietarios del Edificio de calle Bedoya N° 564, B° Alta Córdoba, Córdoba); 4) Dariya Brusting de lacub, Víctor, Miguel y Anatoli lacub, y Olivier Helvecia, con domicilio en calle José María Bedoya N° 1161, B° Alta Córdoba, Córdoba y 5) María Elena Otonello, con domicilio en calle Gral. José de Urquiza N° 1979, para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir que se identifica, el inmueble adquirido por usucapición, se identifica como un lote de terreno con casa

en él edificada ubicado en calle General Lavalleja N° 1520, Pueblo de Alta Córdoba, Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, provincia de Córdoba, siendo su inscripción dominial bajo el Protocolo de Dominio 7112, F° 9446, T° 38, año 1967 y sus medidas son: diez metros (10 mts) de frente por veintiocho metros (28 mts) de fondo; con una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados (280 mts2) según el Título Registral y de diez metros (10 mts) de frente por veintisiete metros con ochenta centímetros (27,80 mts) de fondo; con una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cuadrados (280 mts2) según el plano de mensura confeccionado y debidamente visado; lindando al Norte y Este con propiedad de Valentín Rey, por el Oeste con calle General Lavalleja y por el Sud con propiedad de Angel Poggi, por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares, en un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección para que en el término de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación referida comparezcan a deducir oposición conforme lo dispuesto por el Art. 783 del CPC y C y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Elizabeth Accieto - Pro-Secretaria Letrada.

10 días - 26791 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Treinta y Dos Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Corbacho Eduardo Gabriel - Usucapión- Expte. 495949/36" cita y emplaza bajo apercibimiento de rebeldía para que comparezcan a estar a derecho a los actuales colindantes Mario Lambertucci, Alejandro Acosta, Roberto Gasparini en calidad de terceros interesados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que concurren a producir oposición, la que podrán efectuar hasta los seis días subsiguientes al vencimiento de treinta días de publicación de los presentes edicto. El inmueble es una fracción de terreno designado como lote dos de la manzana siete del pueblo de Villa Corina, Suburbios Nor Este del municipio de la ciudad de Córdoba Departamento Capital que mide Diez metros de frente a la calle Martiniano Chilavert por veintiséis de fondo, o sea una superficie total de doscientos sesenta metros cuadrados. Lindando al Norte con lote Uno; al Sud Lote Tres; Al Este Lote Cinco y al Oeste con la expresada calle Chilavert. El inmueble se encuentra inscripto su dominio en el Registro General de Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo el D° 10856 F° 17280 T° 69 Año 1972. Oficina. Córdoba 09 de septiembre de 2005. Pereyra Esquivel Juez; Álvarez Herrera Prosecretario Letrado.

10 días - 27078 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - En autos "Pellegrini Jorge Alberto - Usucapión" expte. "P" 36-05, que tramitan por ante este Juzgado. C.C.C. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a la Suc. de Ernesto Cordeiro y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; a José Tropoli y a los colindantes: Miguel Ángel Lacamoire, Rita Alicia Soria, Alfredo Mario Amato, María Emilia Lacamoire y Nelida María Ponte de Izaguirre: terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno, con todo lo edif.... ubicada en calle Panaholma s/ Nro. de Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "49"; mide: N.: lados: EF:9,00ms., FG:2,69ms. y GH:6,85MS.; S.:lados: AB:5,73ms., BC:18,10

MS. y CD. 6,35ms.; E.: lado DE: 51.10ms.; y O.: lado HA: 40,90ms.; Sup.: 891,25 ms2: linda: N.: c/ Miguel Ángel Lacamoire y Rita Alicia Soria; S.: c/ calle Panaholma; E.: c/ María Emilia Lacamoire; y O.: c/ Nélida María Ponte de Izaguirre. Para que en término de treinta días contados a partir de la últim. pública. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 03 de Octubre de 2007. Dra. F. Mabel Troncoso. Sec.

10 días - 24036 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - En autos "Bustos Apolinario David - Usucapión". Expte. "B" A/2-05, que se tramitan por ante Juzgado Civ., Com., Conc. de Villa Cura Brochero. Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble y a Betty Lacerra de Recalde Funes, José Antonio Lacerra y/o sus sucesores; a los colindantes Orlando Juan Forconi, María Petrona Ferreira de López y Héctor Alsina y/o sucesores; a los terceros interesados: Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y José Ubaldo Citadini y/o sus sucesores. Una fracción de terreno ubicado sobre Pje. Mendoza s/n de la Localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba, designada como Lote 22 de la Mz. 31 y que mide: Norte: lado CD de 11,00 ms; lado AB de 11,00 ms; Este. Lado BC de 30,80 ms. y Oeste: lado DA de 30,80ms. Superficie: 299 ms2, 69 dms. 2 y Linda; al N.: con Pje. Mendoza; al S.:con Betty Lacerra de Recalde Funes y José Antonio Lacerra; al E: con Orlando Juan Forconi y al O.: con María Petrona Ferreira de López. Para que en el término de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y toman participación bajo apercibimiento de ley. Of. 25/09/2007. Dra. Fanny Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 24037 - s/c.

RIO CUARTO. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 6ª Nominación, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla Mana, en los autos caratulados: "Decouvette, José Alberto - Usucapión", ha dispuesto publicar la Sentencia Definitiva Núm. 545 de fecha 25 de Octubre de 2007, en virtud de la cual y en su parte pertinente Resuelve: 1) Admitir la demanda de prescripción adquisitiva deducida por el Sr. Alberto José Decouvette DNI Nro. 11.347.506 y en consecuencia declarar adquirido el dominio por usucapión en relación al objeto de la presente acción, el que a continuación se describe: inmueble ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, compuesto de dos fracciones, constando una de ellas de 86,70 mt. de Este a Oeste por 158ms de Sur a Norte, incluyendo una calle que debe dividirlo en otro terreno. La otra fracción está al Este de la anterior y consta de 173 ms 40cm de Este a Oeste por 130 ms de Sud a Norte; lindando al Norte y Oeste con calles públicas; al Sud: con derechos de Don Ambrosio Olmos y Don Juan Maraud, y al Este; con calle Martín Rivarola, inscripto al N° 85, F° 102 año 1897. Conforme al plano de mensura, el lote 14, linda al Norte con calle Río Negro, al Sud con calle Carmelo Pérez, al Este calle Wenceslao Tejerina Norte y al Oeste con parcela 5 de Carlos Elías Velásquez y parcela 6 de Eduardo Renato De Marco y Héctor Omar Gabossi. El lote 21, linda al Norte con ella Carmelo Pérez, al Este con calle Wenceslao Tejerina Norte, al Sud con

parcela 10 de Alejandro Omar Marinelli y al Oeste parcela 15 de Eduardo Renato De Marco y Héctor Omar Gabossi y parcela 16 de Enry Ebe Berra, declarando adquirido el dominio por prescripción. 2) Ordenar se haga saber la presente por edictos en la forma prescripta por los arts. 790 y 783 ter. del C. de P.C.C. en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. 3) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción. 4) Costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de los honorarios del letrado de la parte actora hasta tanto lo solicite. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Río Cuarto, de Noviembre de 2007.

10 días - 26658 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Bruschi Juan y otra - Usucapión" Expte. "B" 10-04 el Juez CCC Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ciento Doce. Villa Cura Brochero, veintidós de octubre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y de los que Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: l) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Juan Bruschi, italiano, mayor de edad, jubilado, DNI N° 93.540.300 y Lelia Lidia Montes, argentina, mayor de edad, DNI N° 3.951.603, jubilada y domiciliados ambos en la calle Eva Perón s/n de esta localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto (Cba.) son titulares del derecho real de condominio por partes iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en el lugar denominado "Cañada Larga" Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de esta provincia de Córdoba, designada Lote "2521-4912" y que mide en su costado Norte: determinado por el lado AB de 50 mts.; al costado Sud: lo constituye el lado CD de 50 m. Al costado Este: lo forma el lado BC de 30 mts. y al costado Oeste: lo compone el lado DA de 30 mts. todo lo cual encierra una superficie de Mil Quinientos Metros Cuadrados (1500m2) y linda: al NE y S: con Domingo Humberto Albelo y al O. con Ruta Provincial N° 34. Este inmueble no afecta dominio alguno. II) ... III) Oportunamente inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 29 de octubre de 2007. Dra. Mabel Troncoso, sec..

10 días - 26293 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Pando Federico Ariel y otra - Usucapión" Expte. "P" 19/05 el Juez CCC de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Quince: Villa Cura Brochero, cinco de noviembre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: l) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Federico Ariel Pando, arg., nacido el 19 de febrero de 1970, DNI N° 21.440.598 y Florencia Schwartz, arg., nacida el 3 de abril de 1974, DNI N° 23.968.163, esposos de primeras nupcias y domiciliados en Soler 588 de la ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio por partes iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "Dos fracciones de terreno, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contienen, ubicadas en calle Los Tilos esq. Las

Palmeras, el lote "19" y en calle Los Tilos s/n el lote "20" en jurisdicción de Comuna Arroyo de Los Patos en el barrio "INTI-CO" Dpto. San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta Provincia de Córdoba, y que miden: el Lote "19" en su costado Norte: determinado por el lado DE de 17,89 mts. Al costado Sud: lo forman los lados AB de 4,24 mts. y BC de 14,89 mts. al costado Este: lo constituye el lado CD de 30 mts. y al costado Oeste: lo compone el lado EA de 27 mts. Todo lo cual encierra una superficie de Quinientos Treinta y Dos metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados (532,20 m2) y linda: al N. con Mario Turkenich, al S con calle Los Tilos; al E con posesión de Federico Ariel Pando y Florencia Schwartz, al O con calle Las Palmeras. Y el Lote "20" mide: en su costado Norte: determinado por el lado CD de 15 mts.; al costado Sud: lo forma el lado AB de 15 mts.; al costado Este, lo constituye el lado BC de 30 mts. y al costado Oeste lo compone el lado DA de 30 mts. Todo lo cual encierra una superficie de Cuatrocientos Cincuenta metros cuadrados 450 m2. y linda al N.: con Mario Turkenich, al S con calle Los Tilos, al E con Mario Turkenich y al O: con el lote "19" (hoy posesión de Federico Ariel Pando y Florencia Schwartz) Este inmueble afecta parcialmente el D° 344, F° 402, T° 2, A° 1950 a nombre de Turkenich Mario por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia (art. 789 del C. de PC) y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 2807-0518959/8 a nombre de Turkenich Mario. II) ... III) ... IV) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 8 de noviembre de 2007. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 26294 - s/c.

El Señor Juez de 43° Nom. Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, en autos: "Muñoz, Alberto y Otros- Usucapión- Medidas Preparatorias Para Usucapión" (Expte. n° 1052677/36), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Trescientos Treinta y Cuatro.- Córdoba, catorce de setiembre de dos mil siete.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: l- Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por los Sres, Alberto Muñoz, José Luis Muñoz y Esther Muñoz de López, y a mérito de la cesión de derechos existente, declarar que los Señores Alfredo Alejandro Formigoni y Eduardo Hugo Formigoni han adquirido por prescripción veintañal el inmueble que se describe como: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en el departamento Capital, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, en Barrio Los Paraísos, en calle Góngora n° 1271 (actual numeración), que se designa como parcela o fracción 20, y como parcela 03, manzana 25 (conforme la designación catastral provincial y municipal), y que de conformidad a la mensura resultante del plano, describe la figura poligonal siguiente: del punto inicial A, costado Oeste de su frente Norte, se traza una línea recta hacia el este y hasta dar con el punto B, que mide 10 metros y linda con la calle Góngora; del punto B se traza otra línea recta, en dirección Sud, hasta dar con el punto C, que mide 18,60 metros, línea que, con la anterior y en su intersección, forma un ángulo interno de 89°39', lindando por este costado Este con lo de Edmundo Silvestre Combina; desde el punto C en dirección Oeste y baste dar con el punto D, se traza otra línea recta que mide 10 metros y forma con la línea anterior un ángulo interno de 90°, lindando por este costado Sud, con de María Gregoria Hidalgo; desde este último punto D y I hasta el



punto inicial A, se traza otra línea recta en dirección norte, que mide 18,54 metros y linda por este costado oeste con de César Nicolás Oliva, línea que en su intersección con la anterior forma un ángulo interno de 90°; la última recta y la primer recta descriptas, en su intersección, forman un ángulo interno de 90°21'. - Dicha poligonal así descripta, encierra un total de ciento ochenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados, y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio 12312, Folio 14933, Tomo 60, año 1942, y empadronado en la cuenta n° 11-01-0409669/7 de la Dirección General de Catastro, - II- Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley.- III.- Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente por la parte actora, Dr. Francisco Antonio Reinato, para cuando exista base para ello.- Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia,- Fdo. Dr. Héctor Gustavo Ortiz, Juez.- Oficina, 29 de octubre de 2007.-

10 días - 25577 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, en autos: "Villegas, Jorge Arturo s/usucapición", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Municipalidad de La Paz, Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Guillermo Hullet, Meliton Machuca y a los colindantes: Avelino Hugo Ricardo Flacchini, María Carreras de Olmedo, Nancy Mabel Villegas de Pugliese y Graciela del Valle Villegas y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona urbana, ejido municipal de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular ubicado en calle Rivadavia s/n, designado como Lote 63 de la Manzana 61, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61, Parcela 63 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapición, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 17 de septiembre de 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-88901/04, se extiende a partir del vértice Norte, desde el punto D y con un ángulo interno de 78°54', mide hasta el vértice A en lo que constituye el lado Nordeste, tramo D-A: 54,00 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 101°06' mide hasta el punto B, tramo A-B: 288,18 mts, en lo que constituye el lado Este: en vértice B, con ángulo interno de 78°05' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sudoeste, tramo B-C: 54,16 mts y; en vértice C, con ángulo interno de 101°55' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo C-D: 287,39 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 1 Ha. 5.249,96 m2. Resultan sus colindantes: En su lado Nordeste, con calle pública Rivadavia; en el lado Este, con condominio de mi mandante, Sr. Jorge Arturo Villegas, con Nancy Mabel Villegas de Pugliese y Graciela del Valle Villegas -Matr. N° 490102; en su costado Sudoeste, con propietario desconocido y; en su lado Oeste, con María Carreras de Olmedo -F° 46723 A° 1948, parcelas 54 y 55- y Avelino Hugo Ricardo

Fiachini -F° 20190 A° 1982, parcela 53.- Villa Dolores, 18 de Octubre de 2007. observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- 10 días - 26332 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Graciela del Carmen Filiberti - Juez - Dra. Silvana R. de Irico - Secretaria, en autos "Paglialonga, Mabel Lucía - Prepara Demanda Usucapición" ; se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 10 de Septiembre de 2007.- Por iniciada la presente demanda de usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese en el domicilio denunciado al Sr. Honorio Terroba y al mismo y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o a sus sucesores y/o acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, sobre un inmueble que se pretende usucapir a saber: Un inmueble ubicado sobre calle 9 de Julio 926 (Interno) de Río Cuarto, Cba, Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el D° 13.951 - F° 16.409 - T° 66 - Año 1951, a nombre de Honorio Terroba, empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 240505870264, en catastro Municipal C 1-S 01- Mza. 76 - P 14 y en E.M.O.S. bajo el Nro. De Cliente 30264; y en Catastro de la Provincia C 1, S 1, Mza. 76, Lote 14, de una superficie de 53,17 Mts.2, siendo sus colindantes el lote 13 de propiedad de Mabel L. Paglialonga, el lote 15 de Giachero Diego Francisco, el lote 7 de Domínguez Zamudio E., el lote 6 de José Daviccino.- Fdo. Graciela del Carmen Filiberti - Juez - Dra Silvana Ravetti de Irico - Secretaria. -- Fdo. Graciela del Carmen Filiberti - Juez - Dra. Silvana Ravetti de Irico - Secretaria Of. 24/10/07

10 días - 26466 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 2, a cargo del Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Cabrera, Rosendo Gil S/ Usucapición", mediante Sentencia N° 108 del 19/09/07; a resuelto: " Villa Dolores, 19 de septiembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Rosendo Gil Cabrera, D.N.I. N° 6.686.294, de estado civil casado en 2° nupcias con Carmen Beatriz Aguirre, con domicilio en calle Udaondo 810 de la localidad de Becar, partido San Isidro, provincia de Buenos Aires, 67 años de edad, nacido en fecha 01/09/40, que reviste en AFIP con CUIL/CUIT 20-06686294-2, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de Las Chacras, Pedanía Talas, departamento San Javier, Peía, de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, con la siguiente descripción lineal: Partiendo del vértice N.O. desde el punto A y con un ángulo interno de 85°07', mide hasta el punto B en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 28,10 mts; desde el vértice B, con ángulo interno de 95°18', mide hasta el punto C, tramo B-C: 93,43 mts, en lo que constituye el lado Este; en vértice C, con ángulo interno de 87°51', mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Sur, tramo C-D: 28,98 mts; en vértice D, con ángulo interno de 91°34', mide hasta el punto A en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo D-

A: 95,02 mts; vértice en el cual se cierra la figura; lo que totaliza una Superficie 2.692,49 m2.; con las siguientes colindancias y límites: En su lado Norte, con ocupación de María Viana; en su lado Sur, con calle pública y; en sus lados Este y Oeste, con ocupación de Sucesión Aurora de Collado; según datos enunciados y que surgen del Plano de Mensura para Usucapición confeccionado por el agrimensor Carlos M. U. Granada y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 06 de agosto de 2004, en Expte. N° 0033-87782/04, designado como Lote 2534-0482, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pnia. 05, Hoja 2534, Parcela 0482.- El inmueble de referencia No Afecta dominio alguno" ... Fdo: Graciela Celli de Traversaro. Juez" Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5o).- Villa Dolores, 02 de noviembre de 2007.

10 días - 26714 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Crembil, María Celsa S/ Usucapición", cita y emplaza en calidad de parte demandada a las Sra. Catalina Miranda de Albornoz y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir; y en su calidad de terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Las Rosas; a Alberto Bianco, María Miranda o María Miranda de Albornoz y/o sus sucesores, Segundo Albornoz, Amancio Albornoz y/o sus sucesores, Dávila Ros Albornoz de Heredia, Cándida Rosa Albornoz de Vera y/o sus sucesores, Héctor Felipe Albornoz,, María Lidia Albornoz de Sosa y/o sus sucesores, Segundo Manuel Albornoz, Jacobo Albornoz, Ángel Maruccio, Segundo Carranza, Víctor Hugo Triarte y Gobeco Agropecuaria S.A, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en zona rural, paraje "Molle Grande", pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 251-6781, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251, Parcela 6781 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapición, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 10 de diciembre de 2003, bajo el Expte. Prov. N° 0033-80104/03, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto B, con ángulo interno de C17°16'47", mide hasta el punto A en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 203,74 mts; en vértice A, con ángulo interno de 81°18'57" mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo D-A: 576,35 mts; en vértice D, con ángulo interno de 96°30'1 1" mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Sur, tramo C-D: 188,71 mts; en vértice C, con ángulo interno de 84°54'05" mide hasta el punto B en lo que constituye el lado Oeste, tramo B-C: 567,63 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual, hace una Superficie Total de 11 Ha 1437,18 mts.2.- Resultan sus colindantes: Al Norte con Segundo Albornoz; al Este, con Sucesión María Miranda de Albornoz; al Sur con Camino Público y; al Oeste con Alberto

Bianco.- Conforme informe proporcionado por el Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro y obrante en autos a fs. 37 y vta, la parcela a usucapir linda: Al Oeste, con Héctor Felipe Albornoz; al Norte, con resto de la superficie a la que afecta la presente acción, titularidad de Catalina Miranda de Albornoz (hoy, su sucesión); al Este, con Sucesión de Amancio Albornoz, con Dávila Ros Albornoz de Heredia y, con Cándida Rosa Albornoz de Vera.- Villa Dolores, 02 de noviembre de 2007.Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-

10 días - 26715 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Britos, Dalmacio Sabino S/ Usucapición", mediante Sentencia N° 133 del 12/10/07; a resuelto: " Villa Dolores, 12 de octubre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Dalmacio Sabino Britos, D.N.I. N° 6.675.382, argentino, casado en 1° nupcias con Ramona Mercado, con domicilio en calle pública s/n, La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, nacido con fecha 11/12/32, que reviste en AFIP con CUIL/CUIT 20-06675382-5, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, con la siguiente descripción lineal: A partir del vértice N.O. punto F, donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 159°13' y rumbo S.O.-N.E, mide hasta el punto G, tramo F-G: 13,71 mts; en vértice G, con ángulo interno de 151°38' y rumbo S.O.-N.E, mide hasta el punto H, tramo G-H: 27,12 mts; en vértice H, con ángulo interno de 155°23' y rumbo Oeste-Este, mide hasta el punto I, tramo H-I: 41,47 mts; en vértice I, con ángulo interno de 161°44' y rumbo Oeste-Este, mide hasta el punto A, tramo I-A: 45,92 mts; en vértice A, con ángulo interno de 154°44' y rumbo N.O.-S.E., mide hasta el punto B donde finaliza el lado Norte, tramo AB: 32,36 mts; en vértice B, con ángulo interno de 119°39' y rumbo N-S, mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 203,09 mts; en vértice C, con ángulo interno de 83°29' y rumbo E-O, mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Sur, tramo C-D: 157,24 mts; en vértice D donde comienza el lado OESTE, con ángulo interno de 86°36' y rumbo S.O.-N.E, mide hasta el punto E, tramo D-E: 66,21 mts; en vértice E, con ángulo interno de 187°34' S.O.-N.E, mide hasta el punto F donde finaliza el lado Oeste, tramo E-F: 100,16 mts; punto en el cual se cierra la figura; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 Ha. 9.873,14 m2.; con las siguientes colindancias y límites: Al Norte, con Camino Público y Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo; al Este, con ocupación de Juan Ester Zarate, al Sur, con Calle Vecinal y, en su costado Oeste, con Camino Público; según datos enunciados y que surgen del Plano de Mensura para Usucapición confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30 de diciembre de 2003, en Expte. N° 0033-82276/03 y rectificado con fecha 10 de abril de 2006, designado como Lote 08, Manzana 24, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29,

pnía. 05, Pueblo 8, Circ. 1, Secc. 1, Mzana. 24 y Parcela 09. El inmueble de referencia afecta en forma total el dominio 32.920, folio 39113 del año 1947, inscripto a nombre de María Mercedes Casas, Vda. de Bringas, Tomás Osvaldo Bringas, Gregorio Gerardo Bringas, José Ángel Bringas, Rubén Asencio Bringas y Mariano Inés Bringas; en consecuencia ordenar la cancelación de dicho dominio afectado en su totalidad, conforme a lo dispuesto en el art. 789 -1° parte del C. de P.C.- y; afecta en forma parcial el dominio 12.706, folio 18.007, Año 1969 a nombre de María Dominga Casas de Spalla y Hugo César Spalla, por lo que en relación a éste último, deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del CPCC en forma preventiva respecto del citado dominio, atento que la presente resolución lo afecta en forma parcial y por otra parte, que el dominio que se reconoce en esta sentencia deberá ser inscripto tal como ha sido declarado ... Fdo: Graciela Celli de Traversaro. Juez" Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).-Villa Dolores, 29 de Octubre de 2007.

10 días - 26716 - s/c

DEAN FUNES - La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia de Deán Funes, Sec, a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, en autos: "Castro Garayzabal José Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapir", (Exp. 89) cita y emplaza a la Sra. Calista o Calixta Casas para que comparezca a estará derecho en el lapso de 20 días contados desde el última día de su publicación, bajo apercibimiento ley, inmueble a usucapir: parcela rural ubicado en el Dto. Tulumba, Pedanía Mercedes, Lugar San Juan, Pcia. de Córdoba, con una superficie de 156 Has 3.531 m<sup>2</sup>, designado como Lote 114-5074, que según plano de Mensura aprob. Por Catastro de la Pcia en Expt. N° 0033-82864/04 (17/2/2004), afecta en forma parcial el D27478-Folio:34664-Tomo 139 — Año: 1964 -y Tributa en la Cuenta N° 3505-1864298/8 a nombre de Aldo Pascual Bartolini y limita al costado Norte colinda Parcela sin designación de Aldo Pascual Bartolini, al Este y Sudeste con Victorio Nicéforo Molina, Crisólogo Pedro Molina Carmen Jerónima Molina y José I. Castro Garayzabal, al Sud y Sudoeste con Ramón Peralta y María Casas y al Oeste con Aldo Pascual Bartolini.- Formado por un polígono irregular, en su costado Norte: formado por una línea quebrada en tres tramos: A-B mide 1.052,94, Línea B-C que mide 67,09, Línea C-D que mide 247,77m, y colinda con la parcela sin designación de Aldo Pascual Bartolini. Al costado Este línea quebrada en su tramos vértice D al Sudoeste línea D-E mide 294,10 y colinda con parcela sin designación a nombre de Victoriano Nicéforo, Crisólogo Pedro y Carmen Jerónima Molina que mide 629,10mts. Y colinda con parcela Sin designación a nombre de José I. Castro Garayzabal, Línea F-G que mide 130,91 mts. Y colinda con parcela sin designación a nombre de José I. Castro Garayzabal, Línea G-H que mide 7765,33 mts. Y colinda con parcela sin designación a nombre de José I. Castro Garayzabal. El costado Sur, línea quebrada en 3 tramos partiendo del vértice H. Con dirección Oeste H-I mide 272,10 mts. Línea I-J mide 28,62 mts. Línea J-K mide 244,73 mts. Y colindan con tres tramos del camino Público a la Posta.- El costado Oeste está formado por una línea quebrada de 5 tramos: partiendo vértice K, con dirección Nor-Este, Línea K-L mide 545,55 mts., la línea L-M mide 582,57 mts. Línea M-N mide 421,19

con camino vecinal a La Posta, Línea N-O mide 17,51 mts. Y colinda con Camino Público a la Posta, Línea O-A que mide 506,82 cm. Y colinda con parcela sin designación a nombre de Aldo Pascual Bartolini, con una superficie total de 156 has 3.531 mts. parcela sin designación de José Ignacio Castro Garayzabal, designado como Lote 114-5074. Of. 22/10/07

10 días - 26761 - s/c

VILLA DOLORES. El Juez de lera Inst. C.C. y Conc., 2da. Nom. de Villa Dolores, Cba. Secret. N° 4, Dr. Gutiérrez, en autos caratulados Alonso Aníbal Héctor - Usucapión, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Ciento Cincuenta y Cinco. Villa Dolores, tres de octubre de 2007. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Aníbal Héctor Alonso D.N.I. N° 8.652.937, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en Los Barriales, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como lote 251-0677, de forma irregular que mide entre los esquineros catorce y quince, frente al Sur, sesenta y siete metros con dos centímetros, al costado Este, es una línea quebrada de diez tramos, comenzando el esquinero Sur-Este, designado con el numero quince, mide ochenta y tres metros con ochenta y siete centímetros, hasta el esquinero dieciséis; desde éste cuarenta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros, hasta el esquinero diecisiete; desde éste trescientos veintisiete metros veintiocho centímetros hasta el esquinero uno; desde éste cincuenta y siete metros dieciséis centímetros hasta el esquinero dos; desde este ciento ochenta y dos metros dieciocho centímetros hasta el esquinero tres; desde éste doce metros veintitrés centímetros hasta el esquinero cuatro; desde éste ciento nueve metros con once centímetros hasta el esquinero cinco; desde éste treinta y cinco metros nueve centímetros hasta el esquinero seis; desde éste cincuenta y siete metros con sesenta y un centímetro hasta el esquinero setenta y tres; desde éste ciento treinta y un metros ochenta y tres centímetros hasta el esquinero setenta y dos.- El contrafrente al Norte entre los esquineros setenta y dos y setenta y uno, mide ochenta y cinco metros dieciocho centímetros.- El costado Oeste está formado por siete tramos que comenzando del esquinero Nor-oeste designando con el numero setenta y uno mide trescientos setenta y siete metros con setenta y dos centímetros, hasta el esquinero ochenta y uno; desde éste ochenta y tres metros un centímetro, hasta el esquinero nueve; desde éste setenta metros cinco centímetros, hasta el esquinero diez; desde éste veintidós metros cuarenta y un centímetros, hasta el esquinero once; desde éste cincuenta y tres metros catorce centímetros, hasta el esquinero doce, desde éste veintisiete metros cincuenta y seis centímetros hasta el esquinero trece; desde éste trescientos cuarenta y dos metros sesenta y dos centímetros, hasta el esquinero catorce, cerrando la figura.- todo lo cual hace una superficie de ocho hectáreas nueve mil ochenta y dos metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados.- Lindando: frente al Sur con camino público a camino asfaltado de Las Tapias a San Javier; al Norte con Emilio Baiariz; al Este con Jaime Santos Domínguez, hoy Gabriel Alfredo Suau, Juan Castillo, Ramón Altamirano y José Pacheco; al Oeste con Enrique Omar Altamirano, Walter Ramón Altamirano, Oscar Aníbal

Villarreal, Emilio Baiarri y Oscar Aníbal Villarreal, todo según plano de mensura de usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, visado con fecha 11.12.03, en Expediente N° 33-70873/03.- El inmueble referido afecta el Dominio N° 6352, Folio 9110, Tomo 37, Año 1981 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Néstor Fabián Argüello según plano y a nombre de Heriberto Argüello según informe del Registro General de la Provincia (fs. 45/46), y en la Dirección General de Rentas, Cuentas N° 290204347351 y 290219009150, según informe N° 2557 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 29), Plano de Mensura visado por la repartición mencionado con la fecha 11-12-03 en expediente número 33-70873/03 (fs. 3), e informe emitido por la Dirección General de Rentas obrante a fs. 18.- b) Publíquese edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regí. N° 29 serie "B" de la fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el artículo 790 del C. de P. C. y oportunamente ofíciase a los Registros Publico de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P. C. - c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. María Graciela Gragera en la suma de pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$367,65 -15 Jus).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Firma: Rodolfo Mario Alvarez-Juez. Fdo. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez (Sec) Of. 5/11/07

10 días - 26851 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - EL Sr. Juzgado Civil y Comercial, Familia, Control, Menores y Faltas de la Localidad de Cura Brochero- Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba, Secretaria Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a Rosa Cuello de Oviedo, Justo Ernesto Oviedo, José Agustín Oviedo, José Luis Murúa, José Mardoqueo Zamora, Carmen Gregoria Ontivero, Rafael Antenor Medina, Luis Medardo Merlo, Carlos Simeón Domínguez, Teresa Amalia Quiroga, Holten Andersen Bent Miguel y Angione de Holten Andersen H. y/o sus sucesores y a quienes se se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Eduardo L. Chicar M.P. 1124 y aprobado por Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-088980/04 se designa como lote: 2521-0111, de forma irregular, mide y linda: su costado Nor-Este, tiene tres tramos: el primero: línea A-B, comienza en el vértice A, con ángulo de 58° 38' 24", y mide: 191,89 mts.; el segundo: línea B-C, ángulo de 160° 20' 06" en el vértice B, y mide: 4,20 mts.; y el tercero: línea C-D, con ángulo de 152° 09' 2" en el vértice C, y mide: 3,43 mts., lindando por este costado con camino público; el costado Este, se compone de dos tramos: el primero: línea D-E, comienza en el vértice D con ángulo de 164° 27' 32", y mide: 135,78 mts; el segundo: línea E-F, con ángulo de 179° 27' 08" en el vértice E, mide: 10,75 mts., lindando por este costado, con camino público de por medio, con terreno ocupado por Analía Teresa Oviedo, y con propiedades de Rafael A. Medina, Carmen Gregoria Ontivero y María Elena Rodríguez; su costado Sud., Línea F-G, con ángulo de 92° 30' 54" en el vértice F, mide: 155,94 mts, lindando con parcela 2521-5611 de María Elena Albano; y el costado Oeste, línea G-A, con ángulo de 92° 26' 36" en el vértice G, mide

245,86 mts., lindando con propiedad de Bent Miguel Holten Andersen y H. Angione de Holten Andarivel con una superficie de 3 Has. 2350 mts. cdos., Haciéndoles Saber Que En Los Autos Caratulados "Albano María Elena- Usucapión" Se Ha Dictado La Siguiete Resolución: " Villa Cura Brochero, 05 de Octubre de 2007. Agregúese los oficios que se acompaña. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto en el Art. 782 del C.de P.C. Cítese y emplácese a Rosa Cuello de Oviedo, Justo Ernesto Oviedo, José Agustín Oviedo, Lucas Salvador Oviedo, José Luis Murúa, José Mardoqueo Zamora, María Elena Rodríguez, Carmen Gregoria Ontivero, Rafael Antenor Medina, Luis Medardo Merlo, Carlos Simeón Domínguez, Teresa Amalia Quiroga, Graciela Del Valle Quiroga, Petrona Teresa Quiroga, María del Carmen Quiroga, Luis Eduardo Quiroga o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art.113 del C.de P.C a Holten Andersen Bent Miguel y Angione de Holten Andersen H, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C.C.cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 del 11-12-01 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a María Elena Granato y a los colindantes: Holten Andersen Bent Miguel y Angione de Holten Andersen H, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. juez de Paz que corresponda coloquese manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible del inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado del Juez de Paz y en la Municipalidad más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese. Fdo: Juan Carlos Ligorria - Juez - Fanny Mabel Troncoso - Secretaria- Queda Ud. debidamente notificado. El presente goza del beneficio de gratuidad dispuesto en el art. 783 ter. agregado por ley 8.904.-

10 días - 26617 - s/c

El Sr. Juez de 1° Inst. y 31° Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría Dra. Marta L. Weinhold, en autos: "Capach, Miguel Ángel - Usucapión - Expte. N° 1047590/36", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 4/10/2007... Admítase la demanda de usucapión a la que se imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Bonifacio Aguirre y María Rojo de Aguirre (hoy sucesión) y a sus herederos Inocencia Hortencia Aguirre de Montenegro, Alfonso Aguirre, María Catalina Barsamello, "Luisa Petrona Barsamello, Esther del Valle Barsamello, Marta Elena Barsamello y a los Sres. Benito Aldo Aguirre, Osear Alfonso Aguirre, Felipa Aguirre de Gutiérrez y Luis Aguirre para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble, por edictos que se publicarán

por diez veces en los términos del art. 783 del C.P.C. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C. Exhibanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. a cuyo fin ofíciase. Oportunamente córrase traslado de la demanda por diez días. Notifíquese. Fdo. Dr. Aldo R.S. Novak: Juez. Dra. Marta L. Weinhold de Obregón: Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en calle Félix Aguilar N° 1520, B° Paso de los Andes Córdoba, que se designa como lote N° 73 (lote 43 designación oficial) de la manzana 1 y mide siendo de forma regular: 8, 12 mts. de fte. al Sud, comenzando a contar a los 18 mts. del ángulo Sud Este de la citada manzana en dirección oeste, por 30 mts. de fdo., lindando: al Norte con parte lote 46; al sud con calle Pje. Peo. sin nombre, que lo separa de la otra mitad de la manzana; al Este con lote 44; al Oeste con lote 42, todos de la misma manzana. El dominio consta al N° 38299, Folio 44850, tomo 180, año 1950. Nom. Catastral Depto. 11, Ped. 01. Pblo. 01, C.04, S. 06, M. 53, P. 73. Empadronado en la DGR N° Cta.: 11010760945/8. Plano de mensura confeccionado por Ing. Carlos Rubén Soloa (M 1183-7) aprobado por Expte. N° 005420-31-10-05 de la Dirección de catastro de la provincia con fecha 05/12/2005. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL lo será sin cargo alguno, conforme lo previsto por el art. 783 ter del C. de P.Civil. Of. 2-11-2007.-

10 días - 26420 - s/c

VILLADOLORES.- El Sr. Juez en lo Civil. Com. y Conc. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de la ciudad Villa Dolores, Secretaría N° Uno, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los Sucesores de José Bruno Morales y Elba Barroso en estos autos caratulados: "Sardo María Sandra.- Usucapición", para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley, atento que el causante mencionado es titular registral del inmueble inscripto al Folio 16861, Año 1935 y que resulta afectado de manera parcial con la acción de usucapición que se esta tramitando y respecto de la segunda ya que figura inscripta en el mentado asiento de dominio anotación correspondiente a los autos caratulados: " Barroso Elba.- Usucapición ".- Descripción del inmueble objeto de la usucapición : F16861; Año 1935 lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Buenos Aires s/ esquina Rivadavia s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote N 18 de la Manzana N 9, y que mide: a partir del pto A, con rumbo Nor-este y ángulo de 89a 16' con respecto al lado A-D, se mide el lado A-B de 19,80 mts, desde el pto B, con rumbo Sur-este y ángulo de 91° 10', con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 26,65 mts, desde el pto C, con rumbo Sur-oeste y ángulo de 89° 51' con respecto al lado B-C, se mide C-D de 20,00 mts., desde el pto D, con rumbo Nor-oeste y ángulo 89° 43' con respecto al lado C\_D, se mide el lado D-A de 27 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 533.75 mts 2 y Linda: Al Norte: posesión de Napoleón Vilchez, s/ designación de parcela, Al Sur con Calle Pública, al Este calle Buenos Aires y al Oeste con posesión de

Napoleón Vilchez parcela s/ designación; figura empadronado en la Cuenta N° 2905-0227.334-3, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto. 29, Pedanía 05; Pbo.: 08, C11, S:I; M:9; P: 18.-Fdo Dra Cecilia MH de Olmedo (Secretaria) -Villa Dolores, 02/11/2007

10 días - 25721 - s/c.

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ª. Inst. Civ. Com. de Conc. y Flia. de la Cdad. de Deán Funes - Secretaría N° 2, en autos "Castillo Servando Ovidio - Medidas Preparatorias - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Se trata de una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado "Alto de Flores, pedanía Parroquia, departamento Tulumba, provincia de Córdoba, y que, según el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Jorge Osvaldo López y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033 - 56826/01, es un lote irregular, integrado por dos parcelas, la 111-2786, de 88has. 7.501,86 m2, y la 111-2789, de 5 has. 8.837,48 m2, separadas por el camino público que en dirección norte se dirige hacia "La Toma", y en dirección sur hacia ruta provincial N° 16, totalizando ambas parcelas una superficie de 94 has. 6.339,34 m2. Colindancias de la parcela 111-2786: al Norte, Roberto José Pablo Casas; al Sur, Blas Chavarría, Basilio Américo Casas, Angélica Casas de Correa y Francisco Córdoba; al Este, camino que va desde Ruta N° 16 a la Toma y Roberto José Pablo Casas; y al Oeste Blas Chavarría, y Victoriano Suárez. Colindancias de la parcela 111-2789: al Norte, Roberto José Pablo Casas; al Sur, camino que va de Ruta N° 16 a la Toma; al Este, Teodoro Reyes; y el Oeste, camino de Ruta N° 16 a la Toma y Roberto José Pablo Casas. María Elvira Casal, Secretaria. Deán Funes, 07 de noviembre 2007.-

10 días - 27462 - s/c.-

ALTAGRACIA. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en los autos "Ros Juan S/ Medidas Preparatorias" cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley al titular del inmueble y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: ubicado en Buena Esperanza, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como Lote 261-3857, el mismo forma un hexágono irregular que mide al Norte, punto 6 a 1 267,70 mts., al Este punto 5 a 6 1315,07 mts., al Oeste punto 1 a 2 962,07 mts., al Sur punto 3 a 2 134,80 mts, puntos 3 a 4 323,90 mts, y punto 4 a 5 132,08 mts. Lindando al Norte con Ramón Amado Gómez, parcela sin designar, al Oeste con parcela designar de propiedad de Ros Juan y parcela 261-4157, al Este con José Antonio Maldonado Escudero y Norma Matilde Gómez de Maldonado parcela 261-3756 y al Sur con parcela sin designar de propiedad de Ros Juan y con José Antonio Maldonado Escudero y Norma Matilde Gómez de Maldonado parcela sin designar. Con una superficie total de 29 has. 8.443 m2., empadronado a los fines impositivos en la cuenta N° 3105-2486 397/8.- Alta Gracia, 06 de Agosto de 2007.-

10 días - 25799 - s/c.

ALTAGRACIA. El Sr. Juez de Primera Instancia

en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en los autos "Morardo Julio Ángel y Otro S/ Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley al titular del inmueble y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: una fracción de 22 has. 2990 m2 ubicado en Camino al Autódromo Oscar Cabalen, a 1.800 m. desde el puente sobre Arroyo Falda del Carmen, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como 2131 - 1323. Se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 310218574628. Alta Gracia, 22 de octubre de 2007

10 días - 25800 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 49a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Barraco en los autos caratulados "KREBER PACIFIC S.A. - Usucapición - Medidas preparatorias de Usucapición" (Expte. N° 123995/36)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Quinientos Uno. Córdoba, 27 de Noviembre de 2007. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por Kreber Pacific S.A. (hoy cedidos al Sr. Carlos Pres) y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal, los derechos y acciones que le corresponden respecto al inmueble ubicado sobre la prolongación de las calle Libertad y Av. Costanera del Río Suquia, Barrio General Paz de la Ciudad de Córdoba, designado catastralmente como C. 01 -S.24 -Mza. 025 - Parc. 008, con una superficie de 12.184,52 mts. Cdos., que mide 148,90 mts. de frente al Oeste sobre Av. Costanera, 96,60 mts. por su lado norte, 68,49 mts. en su lado Este contra vías del Ferrocarril, y 130,15mts. por su lado sur contra calle Libertad, y que linda al Norte con parcela 3, por sus lados Este y Sur con calle Libertad y vías del ferrocarril, y por el lado Oeste con Av. Costanera. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre del Sr. Carlos Alberto Pres, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia. III) Oportunamente ofíciase al Registro General de Rentas de la Provincia, y a la Dirección General de Catastro de la provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. IV) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C.- Protocolícese, hágase y dese copia". Fdo: Dr. Leonardo C. Gonzalez Zamar. Juez

10 días - 28262 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Corradini de Cervera, en autos caratulados: "SOLIS, SEVERO TRISTAN C/ CISNERO BAUTISTAANSELMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N°617321/36-, ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO. Córdoba, 25 de octubre de 2007. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ampliar la Sentencia número ciento cincuenta y ocho de fecha 21 de mayo de 2007 en el Visto y en el Considerando cuando se refiere al apellido del demandado, debiendo decir Cisnero o Cisneros en lugar de Cisnero, debiendo decir en la parte resolutive Bautista Anselmo Cisnero o Cisneros L.E. 8.454.752 donde dice Bautista Anselmo Cisnero. Protocolícese, Hágase Saber y Dese

Copia. Fdo. Fontana de Marrone, Juez.

10 días - 28975 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Villa Carlos Paz, en los autos "Tartaglia Gustavo A. - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 23 de Agosto de 2007 ... téngase al compareciente por parte, en el carácter invocado a mérito de la documental que se acompaña y con el domicilio legal constituido. Por iniciado el proceso de usucapición del inmueble que se detalla, lote 16, Manzana 134, dominialmente inscripto Nro. 322, Folio 374, Tomo 2, año 1933, ubicado en Villa García de la localidad de Tanti, el que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, para que en el término de veinte (20) días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un término de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 11/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local, debiéndose exhibir además en la Municipalidad de Tanti, durante 30 días, inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno: ubicado en la localidad de Tanti - Villa García, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo M. Ferfolia, MP. 1558, Expte. 0033-95593/04, visado por la Dirección de Catastro con fecha 23 de Marzo de 2005, se designa como lote dieciséis, Manzana 134 y mide: partiendo del esquinero A hacia el Sur-Este hasta llegar al punto B (línea A-B) ochenta y un metros sesenta y siete centímetros, por donde linda con calle Estanislao López, desde el punto B, con ángulo interno de ciento cinco grados cincuenta y nueve minutos, en dirección Sur hasta llegar al punto C (línea B-C), mide ciento cuatro metros siete centímetros, por donde linda con Parcela 11 de Julia Heredia, desde el punto C, con ángulo interno de noventa grados cincuenta y cuatro minutos, hacia el Nor-Oeste, hasta llegar al punto D (Línea C-D), mide treinta metros veinticuatro centímetros, desde el punto D, con ángulo interno de doce grados cuarenta y cuatro minutos, hacia el Sur-Oeste, hasta llegar al punto E (línea D-E), mide catorce metros nueve centímetros, desde el punto E, con ángulo interno de ciento cuarenta y cuatro grados treinta y un minutos, en dirección Nor-Oeste hasta llegar al punto F (línea E-F), mide sesenta y cinco metros seis centímetros, desde el punto F, con ángulo interno de ciento sesenta y tres grados treinta y un minutos, hacia el Nor-Oeste, hasta llegar al punto G (línea F-G) mide trece metros setenta y seis centímetros, lindando por todos estos tramos con la acequia del Arroyo Tanti, y desde el punto G, con ángulo interno de noventa grados veinticuatro minutos, hacia el Nor-Este, hasta llegar al punto A y cerrando la figura con ángulo interno de noventa y un grados cincuenta y siete minutos (línea G-A) mide ciento treinta y cuatro metros noventa y seis centímetros, lindando por este último tramo, servidumbre de paso de por medio, con Parcela 15 de Edgardo Gustavo Tartaglia, todo lo cual hace una superficie total de 12.225,50 mts2. Villa Carlos Paz, Agosto 23 de 2007. Fdo.: Dr. Germán Almeida - Juez. Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno - Sec.

10 días - 23495 - s/c.

El Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de Roque Hugo ACOSTA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BIGLIA, Eber Luis - Usucapión" Expte. N° 592911/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Gustavo R. ORGAZ: Juez - Dra. Nora Cristina AZAR: Secretaria. Córdoba, 14 de diciembre de 2007.  
10 días - 30036 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Alonso de Márquez (ex Centeno de Rizzo), en estos autos caratulados: " Sosa, Jesús Gustavo - Usucapión- Medidas Preparatorias para usucapión- prueba del actor- Cuerpo I- Expediente N° 1281142/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de Junio de 1998. Afs. 22: Cítese atento las constancias de autos a los herederos de Gregorio Humberto Sosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y a sortearse... Fdo.: Dr. Marcelo José Carranza- Juez. Dra. Susana Centeno de Rizzo. Secretaria.  
10 días - 30063 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10º Nom. Civ. y Com. (Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, 2º Piso, sobre pasillo central) de la ciudad de Córdoba, hace saber, que en los autos caratulados "ZUMEL María Alicia y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 879565/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de OCTUBRE de 2007. Téngase presente lo manifestado. Agréguese el oficio diligenciado. Proveyendo a fs. 73/75: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba y a los colindantes que resultan de los informes incorporados en autos, en los domicilios denunciados, y a los herederos de los Sres. Pascual Altamirano, Alberto Arias y Jerónimo Rodríguez cíteselos por edictos, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de veinte días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo, a quien figura como titular dominial, Vicente Zaccagnini o sus herederos en su caso y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días... NOTIFIQUESE." FIRMADO: Dra. María Angélica Jure: JUEZ - Dra. Mónica Romero de Manca: SECRETARIA. OTRO DECRETO: "Córdoba, 22 de noviembre de 2007. Atento lo solicitado y sin perjuicio de lo ordenado por el proveído de fs. 86, a los fines de evitar posibles nulidades, cítese por edictos a todos los colindantes denunciados en autos." FIRMADO: Dra. Mónica Romero de Manca: SECRETARIA.- Los colindantes citados en el informe de Catastro de la Provincia son: al Norte ARIAS Alberto, al Sud CAMPOS Benjamín Aldo y SALINAS DE PERALTE O PERALTA Marina Rosa, al Este con calle pública y al Oeste ALTAMIRANO Pascual y CORIA Aldo. Según la

Delegación Villa Dolores: al Norte SURIANI Andrés Orlando y RODRIGUEZ Jerónimo, al Sud con camino interprovincial y con terreno respecto del cual no constan antecedentes, al Este con calle pública y terreno sin antecedentes, y al Oeste con FIGUEROA Celindo y CORIA Aldo. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno rural de forma irregular, ubicada en el lugar denominado "Ojo de Agua", Pedanía Talas del Departamento San Javier, la que en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Buffardini visado en expediente N° 0033-90040/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia se designa como parcela 2912-2546 con una superficie de 473 hectáreas 510 m2. FDO. MONICA I. ROMERO de MANCA, Secretaria.-  
10 días - 30035 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Fanny Mabel Troncoso, en autos "Romero Eduardo Neri - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, compuesto de Dos Fracciones de terreno que se ubican: en el Paraje Cañada del Sauce, Pedanía Nono, del Dpto. San Alberto de esta Provincia de Córdoba. La primera: de una superficie total de terreno de: 6Ha. 6465 ms2 y que mide y linda: al Norte: del punto Z al P.K: 11,40 mts. del Punto K al P.J.: 113,70 mts. del punto J al P.I: 305,29 mts. y linda con terrenos de Carlos Ahumada (hoy Aldo Miguel Ahumada); al Este: a través de una línea quebrada que va del Punto I al P.H: 16,80 mts. del P.H. al P.G.: 55,50 mts. del punto G al P.F: 35 mts. y del Punto F. al P.E: 40,11 mts y linda con Parc. 2521-3421, Arroyo de la Cañada de por medio; al Sur: del punto E al P.D: 227,01 mts. del Punto D al P.C: 94,68 mts, del punto C al P.B: 148,17 mts. y del punto B al P.A: 10,31 mts. y linda con camino Vecinal de Nono a Los Algarrobos; al Oeste: del Punto A al P.L: 118,51 mts. y del punto L al P.Z: 21,24 mts. y linda con Lote N° 2521 - 3617 de Juan Santiago Bouchon. Esta fracción se identifica como Lote N° 2521-3419. Una segunda fracción que se identifica como lote N° 2521-3421 y tiene una superficie total de terreno de: 6.200 mts2 y que mide y linda: al Norte: del punto S al R: 57,10 mts. y linda con Carlos Ahumada (hoy Aldo Miguel Ahumada); al Este: a través de una línea quebrada que va del punto R al P.Q: 53,20 mts., del Punto Q al P.P: 5,76 mts, del Punto P al P.O: 53,48 mts. y del Punto O al P.N: 17,39 mts. y linda con camino a Carrapuchina; al Sur: del Punto N al P.M: 42,50 mts. y linda con camino Público que va de Nono a Los Algarrobos; y al Oeste: por una línea quebrada que va del Punto M al V: 43,24 mts. del Punto V al P.U: 32,88 mts. del Punto U al P.T: 51,20 mts, y del punto T al P.S: 14,49 mts. y linda con Arroyo de la Cañada del Sauce. Todo según se describe en el Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, y aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expediente N° 0033-50891/94, con fecha 29 de Julio de 2004, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 del 11/12/2001 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Israel

Ahumada, Rosario Chavez de López, Josefa López de González, Ignacia Ahumada de Romero y/o sus Sucesores y a los colindantes: Carlos Ahumada, Carlos Israel Ahumada, Juan Santiago Boucho o Bouchon, Ysrael Ahumada, Domingo Chavez, Erika Antonia Schmid y Lehmann, Carlos Rodolfo E. Schimdt y/o sus Sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C.C.. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante la tramitación del Juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbese el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Dra. Fanny Mabel Troncoso - Sec. Of. Villa Cura Brochero. Diciembre de 2007.  
10 días - 29246 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Fanny Mabel Troncoso en autos: "El Ain Alberto Fabián - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio ubicado en Ruta Provincial N° 34 (hoy Jorge Raúl Recalde) del Paraje Cañada Larga, Pedanía Nono del Depto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, de una superficie total de terreno de: 3 ha. 0097 ms2 y que mide y linda: al Norte, a través de una línea quebrada que va del Punto 13 al P. 12: 69,71 mts, del punto 12 al P. 11: 38,12 mts. del Punto 11 al P. 10: 58,15 mts. y del Punto 10 al 9: 81,21 mts. y linda con Ruta Pcial. N° 34 (denominada Jorge Raúl Recalde); al Este. Del Punto 9 al P. 8: 165 mts. y linda con Mariana Haydeé Montanaro Parc. 2912-4909 y en parte con Sucesión de Yolanda Dominga Murua; al Sur: del Punto 8 al P. 7: 220,21 mts. y linda con Sucesión Yolanda Murua y al Oeste: a través de una línea quebrada que va del Punto 7 al P. 6: 59,82 mts. y del Punto 6 al P. 13: 122,87 mts. Y linda con Camino Vecinal. La presente Usucapión no afecta dominio de titular alguno conocido, y se empadrona en la Direcc. General de Catastro bajo la Nomenclatura N° Dpto.: 28 - Ped.: 07 - Hoja: 2912 - Parc.: 5009, todo conforme al plano de mensura de posesión confec. Por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba en el Expediente N° 0033-02439/05 por la Direcc. General de Catastro con fecha 2 de Febrero de 2006, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. En los términos del Art. 113 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme acuerdo reglamentario N° 29 del 11/12/2001 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la provincia, a la Sra. Yolanda Dominga Murua y a los colindantes Yolanda Dominga Murua, Mariana Haydeé Montanaro y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C.C.. Con Intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias

acerca de la existencia de esta causa. Exhíbese el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna o Municipalidad más cercana al inmueble, durante el término treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Dra. Fanny Mabel Troncoso - Sec.  
10 días - 29242 - s/c.

ALTA GRACIA - La Srta. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados "Tapias Bustos, Angelina s/ Medidas Preparatorias (Usucapión), ha resuelto: "Alta Gracia, 14 de noviembre de 2007. I) Por agregados los informes obrantes a fs. 185,187, 192/195, 196/219, 225 y 230/232. II) Proveyendo al escrito de fs. 233. Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (Art. 783 del C. de P.C.). III) Cítese y emplácese a Luis Félix Rojas, como titular de Dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC. V) Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhibase en el local del juzgado de Alta Gracia y en el de la Municipalidad de Alta Gracia, durante treinta días, a cuyo fin oficiase. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costas del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Firmado Dra. Graciela María Vigilanti (Juez). Dra. Mariela Ferrucci (Secretaria). El inmueble a usucapir se describe como Lote: Número Dos de la Manzana Veintitrés y consta de quince metros de frente por veinticinco metros de fondo, o sea una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados; lindando: al Norte con el lote uno, al sud con el lote tres; al este con calle Corrientes y al Oeste, con la parte del lote veintidós. Dista veinte metros de la esquina de la calle nombrada y Veinticinco de diciembre. Colindantes: Odulio Torres, Próspero María Valdivia hoy sus sucesores) y Jorge Rubén Perrig. Of. 29/11/07. Ferrucci, Sec..  
10 días - 28918 - s/c.

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 10ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. María Angélica Jure en autos "Sabatini Alberto Rubén c/Pujol Felipe otros - Usucapión" (Expte. 623823/36) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Trescientos Noventa y Cinco. Córdoba, diez de diciembre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Alberto Rubén Sabatini y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva del inmueble descrito en el Considerando III de la presente resolución. (Lote de terreno ubicado en Cortada Uno N° 76 de B° Talleres Oeste, de esta ciudad, entre Diagonal Norte y Av. Leandro N. Alem., designado como Lote 28, Parcela 14, Manzana 59, con superficie de 238 metros 68 decímetros cuadrados, inscripto al Domino 1765, Folio 1921, Año 1926 a nombre de Felipe Pujol, Mariano Farga y Salvador Meijide Irazoqui. Cuenta Catastral 110103213118. Linda al Sudeste con José López Alcaide, Antonio

Burchi y Agustín Bertolina, al Sudoeste con Porfirio Szumik y al Noroeste con Gaspar Cristiano). 2) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre del adquirente, cancelándose la inscripciones del dominio anterior y procédase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783-790 del CPC. 3) Imponer las costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios del Dr. Nazario Scattolini en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. María Angélica Jure, Juez.

10 días - 30615 - s/c

LACARLOTA - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "Rosatti Adrián Constantino y Otro - Usucapión" (Expte. letra "R", N° 4/2005), cita y emplaza al Sr. Victoriano Sánchez o a sus herederos y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana Treinta y tres del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Depto. Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, la que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Eduardo R. Roldán, visado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 0033-24.398/99, se designa como Lote Diecisiete, y mide 50 metros en cada uno de sus cuatro lados, encerrando una superficie total de 2.500ms<sup>2</sup>; lindando al Nor-Este, segmento A-B, con calle Soldado Clase 62 Raúl Ricardo Romero; al Sud-Este, tramo B-C, con parcelas 5, 6, 7 y 8 de la misma manzana; al Sud-Oeste, entre los vértices D-C, con pártela 4 de igual manzana; y al Nor-Oeste, con calle Colón, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia, a nombre de Victoriano Sánchez, al folio N° 182, del año 1906, del protocolo del Depto. Juárez Celman y en la Dirección de Rentas se halla empadronada, a nombre del mismo titular, en la cuenta número 18-04-0083394/8, para qué en el término de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, noviembre 13 de 2007

10 días - 28438 - s/c

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C.C.C. de Seg. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 3, en autos "Chianalino Myrtha Celia - Usucapión", cita y emplaza a Agustín López o sus Sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble que se trata de usucapir: ... Un fracción de terreno ubicado en la Comuna de Los Hornillos, designada como Hoja 2523, Parcela 3904, Departamento 29, Pedanía 02, de la Provincia de Córdoba, con los siguientes colindantes: Costado Norte: con camino público a los Pinares, Costado Sur: Posesión Roberto Oliva, Costado Este: posesión de Omar Gutiérrez y Costado Oeste: Arroyo Los Hornillos, con una superficie de Dos Hectáreas Ocho Mil Doscientos Tres con Catorce Metros Cuadrados (2 ha. 8.203,14 mts.2), para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, - Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de Los Hornillos, y a los colindantes Roberto Omar Oliva, Omar Gutiérrez, María Refa Sánchez de Chavez, Abraham Oliva y

Filomeno Oliva para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley"....." Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez. Juez. Dra. Susana Gorordo de Zugasti. Secretaria.- Oficina, 26 noviembre de 2.007.-

10 días - 28713 - s/c

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos "Ahumada Roque Jorge s/ Medidas Prep. - Usucapión", cita y emplaza a los demandados Sres. Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard, Alberto Miguel y Marque así como a la Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. Cristina Coste - Juez - Dra. Nora Palladino - Secretaria.- Cosquín, de octubre de 2.007.- Nota: El diligenciamiento del presente conforme lo establece el art. 24 de la ley 9150 goza del beneficio de gratuidad.

10 días - 27680 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 4, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos de la causante, Alvarez Fermina, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "Cavagnero, Edmundo Miguel Antonio - Medidas Previas - Usucapión" Villa María, 4 de diciembre de 2007. Fdo. Fernando Flores, Juez. Isabel Llamas de Ferro, secretaria.

10 días - 30207 - s/c

El Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Roque Hugo Acosta para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Biglia, Eber Luis - Usucapión" Expte. N° 592911/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez. Dra. Nora Cristian Azar, secretaria. Córdoba, 14 de diciembre de 2007.

10 días - 30036 - s/c

La Sra. Jueza de Juzg. 1ª Inst. Civ. Com. 1ª Nom. en autos caratulados "Spinelli Norma Beatriz c/Arias de Spinelli María Juana y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. 851951/36 se sirva notificar en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días a los señores María Juana Arias de Spinelli, Teresa Arias de Andrade, Modesta Arias, Celestino Arias, Olga Lidia Arias, Irma Teresa Arias, Nélide Yolanda Arias, Natividad Hortensia Arias, Luis Enrique Arias y Angel Fernando Alamo del Auto Interlocutorio, Número Un Mil Ciento Cuarenta y Dos. Córdoba, 17 de diciembre de 2007. Y Vistos: ... Estos autos caratulados Spinelli, Norma Beatriz c/Arias de Spinelli María Juana y otros - Usucapión Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 851951/36 traídos a despacho a los fines de resolver la aclaratoria ordenada en los términos del art. 338 del CPC de fs. 195 Frente a la observación de la Dirección de Catastro. Expresa que la mencionada repartición que corresponde describir en el ítem 8, únicamente el lote 71, según plano Expte. 003365530 lote 71. Que corresponde testarfecto al Lote A2" indicando que corresponde consignarlo en observaciones. Pide además se corrija la orientación: indicando que es SE en lugar de E,

SO en lugar de Sur, NE en lugar de Norte y NO en lugar de Oeste. Señala también que el plano indica mal la Parcela colindante al NE pues corresponde parcela 54 en lugar de 53. Pide que previo a ello se rectifique el plano y se corrija. 2) Dado el trámite de ley notificadas las partes y los colindantes, queda la causa en estado de ser resuelta. Y Considerando: I) Que el Art. 338 C. de PC faculta a la suscripta a interpretar su propia sentencia en cualquier término a mérito de la ejecución de la misma. II) Que puede hacer lugar a la petición de rectificación de plano y luego de aclaración de los datos de la sentencia habida cuenta que se garantizó el derecho de defensa de los demandados María Juana Arias de Spinelli, Teresa Arias de Andrade, Modesta Arias, Celestino Arias, Olga Lidia Arias, Irma Teresa Arias, Nélide Yolanda Arias, Luis Enrique Arias y Natividad Hortensia Arias así como de los colindantes, Néstor Ramón Olmos, Aurea Refugio Vidal y Angel Fernando Alamo por medio de citación por Edictos de fs. 229/232 luego de frustrarse las reiteradas remitidas a fs. 196, 197, 199, 200, 201, 204, 206, 208, 209, 210, 212. Asimismo se notificó a la Provincia a fs. 227 y a la Municipalidad a fs. 326 y 330 del CPC, resuelvo: I) Interpretar la sentencia N° 1045/2001 (fs. 161/165) en la descripción tal como lo solicita la Dirección de Catastro y que fuere expuesta en los vistos de la presente y previo a rectificarse el plano, ordenar la inscripción del bien usucapido a cuyo fin deberá considerarse esta resolución en materia de descripción como parte de la sentencia premencionada. II) Déjese constancia en nota marginal en la resolución glosada en autos y en el protocolo respectivo. Protocolícese y hágase saber. María Mónica Puga de Juncos, Juez.

10 días - 30586 - s/c

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Secretaría N° 3 Dr. Edgar de Bottagliero, en autos "Peña, Arnaldo Manuel - Usucapión" Sentencia Número: ochenta y tres. Río Tercero, diecisiete de junio de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Arnaldo Manuel Peña, DNI N° 12.978.766, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Vélez Sársfield 269/275 de B° Villa Santa Isabel de la localidad de Embalse, Córdoba, que se describe como lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que mide y linda: veinte metros con setenta y dos centímetros en su costado Norte, lindando con la parcela siete ocupada por Octaviana Ustariz de Fernández, veinticuatro metros con veintidós centímetros en su costado Oeste, sobre calle Vélez Sársfield, veintinueve metros con sesenta y dos centímetros en su lado Sud, por donde linda con la parcela cuatro de Martín del Carmen Villalobo y con la parcela tres de Pedro Carlos Castillo, su costado Este esta formado por una línea diagonal que corre en dirección noroeste de veintitrés metros con ochenta y siete centímetros, lindando con la parcela seis de Dalinda González de Maldonado y otros, otra pequeña de tres metros con siete centímetros que va en sentido este-oeste y finalmente una línea de cuatro metros con sesenta y nueve centímetros que corre en dirección sud, ambas lindando con la parcela dos de Marcial Rivarola, cerrando el perímetro, con superficie total de seiscientos noventa y un metros con cuarenta y un decímetros cuadrados (691,41 mts) todo conforme al plano

de mensura realizado por el Ingeniero Julio Néstor Sauchelli, debidamente visado por la Dirección General de Catastro - Departamento Control de Mensuras - Aprobación Técnica para Juicio de Usucapión con fecha 17 de octubre de 1995 según Expte. N° 0033-54587/95, actualizado el 3/8/1998. II) Oficiése al Registro de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección de Catastro de la Provincia a fin de inscripción del dominio a nombre del usucapiente, con los recaudos establecidos en el art. 789, primera parte, del CPC. III) Publíquense edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por los arts. 783 y 790 del CPC y C. IV) Costas por el orden causado. Diferir la regulación de honorarios profesionales correspondientes al Dr. Cruz Miérez para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez).

10 días - 29158 - s/c

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9ª Circ. Jud. con asiento en la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos: "Luna Catalina Eugenia - Usucapión" a Silvestre Crespín y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho y a terceros intervinientes, sobre el siguiente inmueble: ubicado en el Paraje El Divisadero, pedanía La Dormida, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba y así se describe: al Norte mide 89,71 mts. Línea 15-16, 183,11 mts. Línea 16-17, 80,18 mts. Línea 17-19, 95,28 mts. Línea 18-19, 134,95 mts. Línea 19-20, 146,94 mts. Línea 20-21, 41,10 mts. Línea 21-22 57,28 mts. Línea 22-23, 26,68 mts. Línea 23-24, 54,69 mts. Línea 24-25 110,19 mts. Línea 25-26, 321,11 mts. Línea 26-27 lindando en todos estos rumbos con Río Pisco Huasi, al Sureste 90,89 mts. Línea 27-28, 136,49 mts. Línea 28-29, 50,04 mts. Línea 29-30, 153,08 mts. Línea 30-31, 309,96 mts. Línea 1-2 y 86,33 mts. Línea 2, lindando todos estos tramos con el Camino Viejo a San José de la Dormida, al Sudoeste mide 85,44 mts. Línea 3-4 401,58 mts. Línea 4-5, 162,22 mts. Línea 5-6 136,64 mts. Línea 6-7 111,24 mts. Línea 7-8 119,15 mts. Línea 8-9 186,46 mts. Línea 9-10 lindando todos estos rumbos con la posesión de Manuel Amado Atti y 268,57 mts. Línea 10-11, al Noroeste mide 780,59 mts. Línea 12-13, 173,69 mts. Línea 13-14, 239,97 mts. Línea 14-15 cerrando la figura con la posesión de Manuel Amado Atti, todo lo que hace una superficie de cincuenta y ocho hectáreas tres mil quinientos once con cuarenta y siete metros cuadrados (58 Has. 3.511,47 m<sup>2</sup>) empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo al Cuenta N° 350401985434 a nombre de Silvestre Crespín, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación a efectuarse por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado, a publicarse 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Pamela López Minuet, secretaria. Oficina, 19 de diciembre de 2007.

10 días - 30667 - s/c

MORTEROS. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Rivarosa, Eder Rubén, Usucapión" (Expte. Letra "R" N° 19, Año 2005) se ha dictado la siguiente resolución: Morteros 9 de noviembre de 2007. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese a la demandada Sra.

Mónica Rosa Godino y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. Inmueble: una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Maipú s/ de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41 - C02 - S 01 - Mz 003 - P 020 (o P 003 Nom Catastral Municipal según plano de mensura de posesión) (Desig. Oficial: Maz Qta. 76 Lote 20), empadronado en la Cuenta N° 30010307640/8 y descripto como: una fracción de terreno que es parte de la quinta número setenta y seis del pueblo de Morteros, descripto en mayor superficie al número Uno, que mide 37 mts. De frente por 45 mts. De fondo, haciendo una superficie de 1665 m2. baldío, que linda: al N con Parc. 002 de Primo Neri y Rosita Neri de Perino, al E con calle Pública al S con Parc. 004 de Alberto Domingo Gaido y al O con parc. 017 de Roberto Lorenzo Cravero, Parc. 010 de Tilma Carolina Garneroy Lucía de Actis Alesina. Parc. 018 de Norberto Silverio Depetris y Parc. 019 de Silverio Antonio Depetris. Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. De la Pcia. bajo el F° 18655 Año 1941. Quedan Uds. Debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo. Dr. Daniel A. Balbo León, Juez. Andrea Fasano, secretaria.

10 días - 30422 - s/c

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, de 2ª Nom. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico, en los autos caratulados: "Tenaglia Carlos Osvaldo - Prepara Demanda de Usucapición" ha resuelto publicar por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días la Sentencia Definitiva Número 358 de fecha 5 de Diciembre de 2007, en virtud de la cual y en su parte pertinente, resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición interpuesta por Carlos Osvaldo Tenaglia, declarando adquirida la propiedad por la posesión veintañal del siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en calle Fray Quirico Porreca, esquina Dr. Francisco Muñoz, Banda Norte, de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que se designa como: Parcela Cuarenta y Uno, afecta la forma de un rectángulo formado por el vértice A-B-C-D-A- y mide 12 mts. De frente al Noreste (Línea D-A) igual medida en su frente al Sudeste (línea A-B) e igual medida en su contrafrente Nor-Oeste (línea C-D) o sea una superficie de Trescientos Cincuenta y Cuatro Metros Cuadrados (354m2) lindando al Noreste: calle Fray Quirico Porreca al Sudoeste con la Parcela 14, de Carlos Osvaldo Tenaglia, al Sudeste: calle Doctor Francisco Muñoz y al Nor-Oeste: Parcela 12, de Carlos Osvaldo Tenaglia, empadronado en la Dirección General de Rentas como Cuenta N° 24050970745/7, nomenclatura catastral: C: 06, S. 02, Mza. 135, P.013. 2) Ordenar inscripción del inmueble de marras en el Registro General de la Provincia a nombre de la cesionaria Tec Properties SA, debiendo procederse simultáneamente, a la anotación preventiva de la sentencia. Río Cuarto, 20 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria.

10 días - 30693 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de

Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Pepi, Salvatore s/Usucapición" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y en calidad de terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz; a José Ernesto Herrero, Cecilia Lorena Ceballos, Alicia Braulio López, Daniel Jorge López, Olga Rosario López, Saúl Máximo Sosa y/o sus sucesores, Alejo A. Cabrera y Ramón Andrada, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno urbano, emplazado dentro del ejido municipal de la Municipalidad de La Paz, localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 5, Manzana 02, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 02 y Parcela 05 y que conforme Plano para Juicio de Usucapición, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de noviembre de 2005, bajo el Expte. Prov. N° 0033-99198/05 se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 96° 02' mide hasta el vértice B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B 29,24 mts. En vértice B, con ángulo interno de 83° 26' mide hasta el unto C, en lo que constituye el lado Este, tramo B-C 44,20 mts. en vértice C, con ángulo interno de 87° 18' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Sur, tamo C-D 28,72 mts. en vértice D, con ángulo interno de 93° 14' mide hasta el punto A, con lo que constituye el lado Oeste, tramo D-A, 39,50 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie total de 1.208,34m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con Ruta Pcial. N° 14, en el costado Este, con José Ernesto Herrero y Cecilia Lorena Ceballos (F° 17523, Año 1947, Parcela 02) en el lado Sur, con ocupación de Alicia Braulía López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y en su costado Oeste, con Saúl Máximo Sosa (N° 25720, F° 33562 T° 135, año 1967). Villa Dolores, 19 de noviembre de 2007.

10 días - 29967 - s/c

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9ª Circ. Jud. con asiento en la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos: "Quinteros de Núñez Mirtha Gladis - Usucapición" en calidad de terceros interesados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento 17 (Ischilín) Pedanía 05 (San Pedro de Toyos) Pueblo 07 (Deán Funes), Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 62, Parcela 15, con una superficie de 563,25 mts. y 243,33 m. cubiertos, que colinda al norte con parcela 14 y la propiedad de Ramón López, al Sud con Avenida Hipólito Yrigoyen al este con calle Juan Sivilotti al oeste con parcela 16 y propiedad de María Zulema Osés, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 17050461111 a nombre de Marcos Luis Barbezat, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación a efectuarse por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado, a publicarse 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal, Secretaria (PAT) Oficina, 14 de diciembre de 2007.

10 días - 30204 - s/c

El Señor Juez e 1ª Instancia y 14ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. María C. Azar, en autos caratulados: "ARNAUDO, MARÍA ELENA - USUCAPION" - ( EXPEDIENTE N° 853983/36) - ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO QUINIENTOS OCHENTAY CUATRO. Córdoba, veintisiete de diciembre de 2007. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1 ) Hacer Lugar a la demanda de adquisición de dominio por prescripción adquisitiva promovida por María Elena Arnaudo y ordenar la inscripción a su nombre del inmueble ubicado en la localidad de Río Primero, Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba que se designa como Lote 35 de la Manzana "A" cuyo dominio consta al N° 25544 - Folio 32243 - Tomo 129 - Año 1965 - Planilla N° 66906, debiendo cancelarse el dominio anterior. 2 ) Oficiése a los fines pertinentes. 3 ) Regular Provisoriamente los honorarios del Dr. Tomás A. Fernández en la suma de Pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368).- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Gustavo R. Orgaz, Juez.

10 días - 404 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Ferre Irene Delia - Usucapición" que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1ra. Inst. 1ra. Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento cuarenta y tres. Villa Dolores, veintuno de Noviembre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la señora Irene Delia Ferré, D.N.I. N° 4.840.426, CUIL N° 27-04840426-5 de estado civil divorciada, de profesión docente, nacida el 30/11/1943 con domicilio en calle Pedro Goyena, Piso 9, Depto. "B" ciudad de Buenos Aires es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno ubicado en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designada como lote: 2523-3704, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 25-2-3, Parcela 3704. Dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapición confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. U. Granada, aprobado en fecha 18/2/02 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-41492/01 mide: a partir del punto A con rumbo sur-este y ángulo de 79°49', se mide el lado A-B de 8,13 mts. desde el punto B, con rumbo sur-oeste y ángulo de 98°46' se mide el lado B-C de 58,69 mts. y desde el punto C, con rumbo oeste y ángulo de 166°01' se mide el lado C-D de 9,26 mts. y desde el punto D, con rumbo sur-oeste y ángulo de 246°20', se mide el lado D-F de 92,53 mts. Desde el punto F, con rumbo nor-oeste y ángulo de 45°43' se mide el lado F-G de 6,35 mts. y desde el punto G, con rumbo nor-oeste y ángulo de 227°16' se mide el lado G-H de 13,17 mts. y desde el punto H, con rumbo nor-oeste y ángulo de 158°12', se mide el lado H-I de 25,33 mts. desde el punto I, con rumbo nor-oeste y ángulo de 188°23' se mide el lado I-J de 33,77 mts. y desde el punto J, con rumbo nor-oeste y ángulo de 189° 04' se mide el lago J-K de 4,44 mts. y desde el punto

K, con rumbo nor-oeste y ángulo de 122°17', se mide el lado K-L de 30,43 mts. Desde el punto L, con rumbo nor-este y ángulo de 90°02', se mide el lado L-M de 106,16 mts. y desde el punto M con rumbo este y ángulo de 172° 43' se mide el lado M-N de 12,35 mts. y desde el punto N, con rumbo nor-este y ángulo de 195°24' se mide el lado N-A de 56,20 mts. cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de 6.070,88 mts2 y linda: al Norte con ocupación de Juan José Mensa y ocupación de María Plácida Maldonado de Ortega, al Este con ocupación de José Aniceto Oliva, Carlos Rito Ortega y Juan Quiroga - Cta. N° 2902-1900071/3; al Sur con Arroyo Hondo - Línea de Ribera y al Oeste con Parcela 015 Cuenta N° 2902-1538389/8 de María Elina Pereyra de Aguirre. El inmueble no afecta dominio alguno; b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C.; c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.); d) Cumplimentar las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción; e) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma de pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 367,65) (15 jus). Protocolícese y déjese copia en autos. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro - Juez. Oficina, 27 de Noviembre de 2007. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.

10 días - 29957 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9ª Circ. Judicial, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados "Tagle Martínez Miguel Alfredo - Usucapición", Expte. N° 005, cita y emplaza a la demandada Sra. Gregoria Villarroel de Cortez y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de 20 días contados a partir de la última publicación, del inmueble que a continuación se detalla: El inmueble consta de 1) Diecinueve hectáreas siete mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados (19 ha. 7985 m2) sobre una fracción de campo que se compone de una superficie total de cincuenta hectáreas ubicadas en el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco de la Provincia de Córdoba. 2) Veintidós hectáreas cuatro mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados (22 ha. 4867 mts2) sobre una fracción de campo que se compone de una superficie de cincuenta hectáreas ubicadas en el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco, Provincia de Córdoba. Los colindantes que surgen del plano acompañado son los siguientes: Inmueble descripto al punto 1) al sureste con Sandra Marina Scholz con domicilio en calle Federico Hopkins N° 5944, B° Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba, al noroeste Jesús Dalmacio Cortez domiciliado en el paraje "San Felipe", Departamento Río Seco, provincia de Córdoba y al noreste con Leonardo del Rosario González, con domicilio desconocido y al suroeste con camino Público. Fracción referida al punto 2): Rodolfo Conrado Silva y Daniel Steve, cuyos domicilios desconoce y más propiedad del actor, Sr. Miguel Angel Tagle

Martínez. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la Cta N° 2602-0515667/6 y N° 2602-0515667/6. El plano de mensura de posesión fue confeccionado por el Ing. Agrimensor Daniel E. Bronemberg MP: 1130/01 y aprobado por la Dirección General de Catastro. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto - Juez. Dra. Libertad Domínguez de Gómez - Sec. Oficina, 18/12/2007.

10 días - 30614 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9° Circ. Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados "Tagle Martínez Miguel Alfredo - Usucapión", Expte. N° 004, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, del inmueble que a continuación se detalla: El inmueble consta de 1) setenta y dos hectáreas dentro de una superficie mayor, que se ubica en una fracción de campo denominada "Pocito del Campo", Pedanía Villa de María,, Departamento Río Seco de la Pcia. de Córdoba; 2) Treinta y nueve hectáreas dentro de una superficie mayor, que se ubica en una fracción de campo denominada "Pocito del Campo", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco, Provincia de Córdoba; 3) Seis hectáreas dentro de una superficie mayor, que se ubica en una fracción de campo denominada "Pocito del Campo", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba. 4) Seis hectáreas dentro de una superficie mayor que se ubica en una fracción de campo denominada "Pocito del Campo", pedanía Villa de María Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba. La superficie total asciende a ciento veintidós hectáreas nueve mil cuatrocientos veintiséis con sesenta y tres metros cuadrados (122 Ha y 9.426,63 ms<sup>2</sup>). Los colindantes que surgen del plano acompañado son los siguientes: al Norte con Gabriel Manuel Alvarez y Ricardo Alvarez, con domicilio desconocido, al noroeste y este con Ricardo Luis Rojas Campos (hoy su sucesión) quienes se domicilian en el paraje "Pocito del Campo", Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba, al Sud con Juan José Faggioli con domicilio desconocido y Sandra Marina Scholz domiciliada en Federico Hopkins N° 5.944 B° Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba y al oeste con Leonardo del Rosario González con domicilio desconocido. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la Cta. N° 2602-0289135/9 y N° 2602-0254932/4. El plano de mensura de posesión fue confeccionado por el Ing. Agrimensor Daniel E. Bronemberg MP. 1130/01 y aprobado por la Dirección General de Catastro. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto. Juez. Dra. Libertad Domínguez de Gómez - Sec. Oficina, 12/11/2007

10 días - 30613 - s/c.